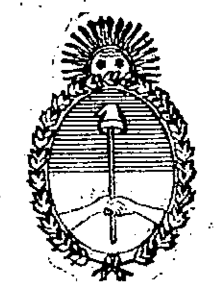
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 23 de agosto de 1984

NUMERO 25.494

AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 234.520

JORGE DANIEL BORRELLI
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 932-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 4.-

SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS:

RESOLUCIONES:

DECRETOS

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse en estado de emergencia agropecuaria a diversas zonas de las Provincias de Catamarca, La Rioja y Río Négro, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO Nº 2.434

Bs. As., 7|8|84

VISTO el Expediente Nº 3.293|84 del registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Catamarca, por Decreto Nº 1.080 del 16 de abril de 1984, en la de La Rioja, por Decreto Nº 1.080 del 16 de abril de 1984 y en la de Río Negro, por Decretos Nros. 427 y 517 del 14 y 28 de marzo de 1984, respectivamente, los Gobiernos Provinciales han declarado estados de emergencia agropecuaria en zonas de sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por tormentas de granizo, precipitaciones pluviales excesivas y humedad e intensas lluvias y granizo, que han provocado graves pérdidas.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mnecionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar en estado de emergencia agropecuaria a las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el Artículo 5º inciso a) de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Declarar en la Provincia de Catamarca, el estado de emergencia agropecuaria por tormentas de granizo, desde el 29 de febrero hasta el 31 de julio de 1984, en las partes afectadas de los sectores agrícola, hortícola y frutícola de los Distritos El Puesto, Los Mojarras y Fuerte Quemado del Departamento Santa María.

b) Declarar en la Provincia de La Rioja, el estado de emergencia agropecuaria por precipitaciones pluviales excesivas y humedad, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agrícola de los Departamentos Castro Barros, Chilecito, Famatina, General Lamadrid, San Blas de los Sauces y Sanagasta.

c) Declarar en la Provincia de Río Negro, el estado de emergencia agropecuaria:

1º Por intensas lluvias y granizo, desde el 16 de febrero hasta el 16 de agosto de 1984, en las par-

tes afectadas de las zonas agrícolas y frutícolas del Alto Valle entre Stefenelli y Chichinales.

2º Por granizo, desde el 14 de marzo hasta el 14 de setiembre de 1984, en las partes afectadas de las zonas frutícolas y agrícolas de Luis Beltrán, Departamento Avellaneda - Pomona y Catriel - Departamento General Roca.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913 y conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados, deberán presentar el certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que como consecuencia de las tormentas de granizo y precipitaciones pluviales excesivas y humedad e intensas lluvias y granizo, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en el mencionado artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse en estado de emergencia agropecuaria a zonas de la Provincia de Santiago del Estero, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

DECRETO
Nº 2.435
Bs. As., 7|8|84

VISTO el Expediente Nº 2.781|84 del Registro de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Santiago del Estero, por Decreto Nº B 1305 del 29 de marzo de 1984, el Gobierno Provincial ha declarado el estado de emergencia agropecuaria en zonas de su sector agropecuario que se encuentran afectadas por precipitaciones excesivas y desbordes de ríos que han provocado graves pérdidas.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en la citada Provincia por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar en estado de emergencia agropecuaria a las zonas afectadas a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que la facultad para dictar el presente acto surge de lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 22.913.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913 declarar en la Provincia de Santiago del Estero el estado de emergencia agropecuaria por precipitaciones excesivas y desbordes de ríos, desde el 1º de marzo hasta el 31 de agosto de 1984, en las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos Avellaneda, Atamisqui Figueroa, Pellegrini, Quebrachos, Salavina y Taboada.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913 y conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados, deberán presentar el certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia, en el que conste que como consecuencia de precipitaciones excesivas y desbordes de ríos sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en el mencionado artículo.

El Gobierno Provincial remitirá a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun
Antonio A. Tróccoli

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Régimen de Elecciones
Ley 23.071

SEPARATA Nº 232
Precio $a 8.—


PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Modifícanse las planillas anexas a los artículos 3º y 26 de la Ley del rubro, t.o. en 1977 y sus modificaciones.
Modifícase el Decreto Nº 2.118/80 y sus modificaciones.

DECRETO
Nº 2.524
Bs. As., 21|8|84

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en el ámbito de la política económico-social en que se inserta la materia impositiva, ya se han adoptado —entre otras— medidas que eliminan de la órbita de tributación del impuesto al valor agregado determinados medicamentos.

Que en ese aspecto y en el marco de las negociaciones generales que se llevan a cabo en la industria elaboradora de especialidades medicinales, se origina la necesidad de extender la franquicia a determinados insumos de medicamentos con el fin de readecuar los precios a que llegan al consumidor final los productos derivados de aquel sector de la economía.

Que en otro orden de cosas se ha estimado conveniente excluir del ámbito del tributo a los trabajos destinados a preparar, coordinar o administrar trabajos u obras sobre inmuebles tales como los realizados por arquitectos, ingenieros, coordinadores, supervisores, proyectistas, administradores y similares, teniendo en cuenta para ello que la tendencia en el ámbito fiscal es abaratar la construcción —circunstancia ya manifestada en otras normas para las operaciones de venta que la involucren—, resultando acorde en ese sentido excluir la percusión que en la actividad produce el gravamen que recae sobre las tareas profesionales inherentes a su desarrollo.

Que la decisión administrativa encuentra sustento en lo establecido por el artículo 31 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 2.118,80 y sus modificaciones, de la siguiente manera:

1. Elimínanse de la planilla anexa al artículo 3º, las Partidas 30.04; 37.01; 37.02; 37.03; 37.04; 37.05; 90.01; 90.04 y 90.19 de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y sus correspondientes observaciones.
2. Sustitúyese en la planilla anexa al artículo 3º, el texto del rubro Observaciones, correspondiente a la Partida 17.02, de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, por el siguiente: "Excluidas las operaciones comprendidas en la planilla anexa al artículo 26 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones".

Art. 2º — Elimínase el punto 21 de la planilla anexa al artículo 3º de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Art. 3º — Modifícase la planilla anexa al artículo 26 de la ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones, de la siguiente forma:

1. Incorpóranse las Partidas de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera y sus correspondientes observaciones que se detallan en la planilla anexa a este artículo, y las definiciones que seguidamente se consignan:
   a) Principio activo de medicamento: Es toda sustancia, simple o compuesta, natural o sintética, que confiere a los medicamentos (sanidad humana o veterinaria) su actividad terapéutica o profiláctica.
   b) Intermediario: Es todo producto que se destine principalmente a la fabricación de principios activos de medicamento.
   c) Producto químico farmacéutico: Es toda sustancia que integre con los principios activos las fórmulas autorizadas de los medicamentos.
2. Sustitúyese el texto del rubro Observaciones, correspondiente a la Partida 49.06, de la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera, por el siguiente: "Sin exclusiones".

Art. 4º — Las disposiciones del presente decreto serán de aplicación a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 3º, APARTADO 1, DEL DECRETO Nº 2.524/84

N.C.C.A. Partida	Texto	Observaciones
05.14	Ambar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas y bilis, incluso desecadas; sustancias animales utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.	Bilis y sustancias animales utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, únicamente.
13.02	Goma laca, incluso blanqueada; gomas, gomorresinas, resinas y bálsamos naturales.	Principios activos de medicamento y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
13.03	Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar agar y otros mucílagos y espesativos derivados de los vegetales.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
15.05	Suintina y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	Lanolina anhidra, únicamente.
17.02	Los demás azúcares; jarabes; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcares y melazas caramelizadas.	Glucosa y lactosa, únicamente.
28.01	Halógenos (flúor, cloro, bromo y yodo).	Yodo, únicamente.
28.13	Otros ácidos inorgánicos y compuestos oxigenados de los metaloides.	Anhídrido silícico, tipo aerogel o aerosil, únicamente.
28.14	Cloruros, oxicloruros y otros derivados halogenados y oxihalogenados de los metaloides.	Intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
28.20	Oxido e hidróxido de aluminio (alúmina); corindones artificiales.	Gel de hidróxido de aluminio y gel desecado de hidróxido de aluminio, únicamente.
28.28	Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; otras bases, óxidos, hidrógenos y peróxidos metálicos inorgánicos.	Oxido de mercurio, óxido de bismuto, hidrazina e hidroxilamina y sus sales, únicamente.
28.30	Cloruros y oxicloruros.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
28.34	Yoduros y oxiyoduros; yodatos y peryodatos.	Yoduros, únicamente.
28.38	Sulfatos y alumbres; persulfatos.	Sulfato de bario, pro-análisis o para radiología, únicamente.

N.C.C.A. Partida	Texto	Observaciones
28.40	Fosfitos, hipofosfitos y fosfatos.	Fosfatos de sodio y pirofosfato de calcio, calidad farmacéuticas, únicamente.
28.42	Carbonatos y percarbonatos, incluido el carbonato de amonio comercial que contenga carbamato amónico.	Carbonato ácido (bicarbonato) de sodio, calidad farmacopea, únicamente.
28.49	Metales preciosos en estado coloidal; amalgamas de metales preciosos; sales y demás compuestos orgánicos o inorgánicos de metales preciosos, sean o no de constitución química definida.	Cis-diàmino dicloroplatino, únicamente.
29.02	Derivados halogenados de los hidrocarburos.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.03	Derivados sulfonados, nitrados, nitrosados de los hidrocarburos.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.04	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.05	Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitratos, nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.07	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados de los fenoles y de los fenoles-alcoholes.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.08	Eteres-óxidos, éteres-óxidos-alcoholes, éteres-óxidos-fenoles, éteres-óxidos-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes y peróxidos de éteres, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.09	Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres (alfa o beta); sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados.	Epiclorhidrina, óxido de estireno y óxido de etileno, únicamente.
29.13	Cetonas, cetonas-alcoholes, cetonas-fenoles, cetonas - aldehídos, quinonas, quinonas-alcoholes, quinonas-fenoles, quinonas-aldehídos y otras cetonas y quinonas de funciones oxigenadas simples o complejas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.14	Acidos monocarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.15	Acidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.16	Acidos carboxílicos con función alcohol, fenol, aldehído o cetona y otros ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas simples o complejas, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y perácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.19	Esteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados.	Acido glicerofosfórico y sus sales, fosfestrol y dl-fosfotreonina, únicamente.
29.22	Compuestos de función amina.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.23	Compuestos aminados de funciones oxigenadas simples o complejas.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.24	Sales e hidratos de amonio cuaternarios, incluidas las lecitinas y otros fosfoaminolípidos.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.25	Compuestos de función carboxiamida y compuestos de función amida del ácido carbónico.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.26	Compuestos de función imida de los ácidos carboxílicos (comprendida la imida ortosulfobenzoica y sus sales) o de función imina (comprendida la hezametilenotetramina y la trimetilenotrinitramina).	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.27	Compuestos de función nitrilo.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.29	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.30	Compuestos de otras funciones nitrogenadas.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.31	Tiocompuestos orgánicos.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.33	Compuestos organomercúricos.	Timerosal, únicamente.
29.34	Otros compuestos organominerales.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.35	Compuestos heterocíclicos, incluidos los ácidos nucleicos.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.36	Sulfamidas.	Sin exclusiones.
29.38	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluso los concentrados naturales), así como sus derivados, en tanto se utilicen principalmente como vitaminas, mezcladas o no entre sí, incluso en soluciones de cualquier clase.	Sin exclusiones.
29.39	Hormonas naturales o reproducidas por síntesis; sus derivados utilizados principalmente como hormonas; otros esteroides utilizados principalmente como hormonas.	Sin exclusiones.
29.40	Enzimas.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.41	Heterósidos naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y otros derivados.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
29.42	Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y otros derivados.	Sin exclusiones.
29.44	Antibióticos.	Sin exclusiones.
29.45	Los demás compuestos orgánicos.	Isopropilato de aluminio, metilato de sodio y terbutilato de potasio e intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
30.04	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (Apósitos, esparadrapos, sinapismos, etc.), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos o quirúrgicos, distintos de los productos a que se refiere la nota 3 de este capítulo.	Sin exclusiones.
34.02	Productos orgánicos tensoactivos; preparaciones tensoactivas y preparaciones para lavar, contengan o no jabón.	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
35.03	Gelatinas (comprendidas las presentadas en hojas cortadas de forma cuadrada o rectangular, incluso trabajadas en su superficie o coloreadas) y sus derivados; colas de huesos, de pieles, de nervios, de tendones y similares y colas de pescado; ictiocola sólida.	Gelatina para la fabricación de cápsulas para productos farmacéuticos, únicamente.
35.04	Peptonas y otras materias proteicas y sus derivados; polvo de pieles, tratado o no al cromo.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
37.01	Placas fotográficas y películas planas, sensibilizadas, no impresionadas, en materias que no sean de papel, cartón o tejido.	Las concebidas para radiografías, únicamente.
37.02	Películas sensibilizadas, sin impresionar, perforadas o no, en rollos o en tiras.	Las concebidas para radiografías, únicamente.
37.03	Papeles, cartulinas y tejidos sensibilidos, estén o no impresionados, pero sin revelar.	Radiografías y los concebidos para radiografías, únicamente.
37.04	Placas y películas (incluso las cinematográficas) impresionadas, negativas o positivas, sin revelar.	Radiografías, únicamente.
37.05	Placas, películas sin perforar y películas perforadas (distintas de las cinematográficas), impresionadas y reveladas, negativas o positivas.	Radiografías, únicamente.
38.19	Productos químicos y preparados de las industrias químicas o de las industrias conexas (incluidos los que consisten en mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otras Partidas; productos residuales de las industrias químicas o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otras Partidas.	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
39.02	Productos de polimerización y copolimerización (polietileno, politetrahaloetilenos, poliisobutileno, poliestireno, cloruro de polivinilo, acetato de polivinilo, cloroacetato de polivinilo y demás derivados polivinílicos, derivados poliacrílicos y polimetracrílicos, resinas de cumarona-indeno, etcétera).	Principios activos de medicamentos, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
39.03	Celulosa regenerada; nitratos, acetatos y otros ésteres de la celulosa, éteres de la celulosa y otros derivados químicos de la celulosa, plastificados o no (celoidina y colodiones, celuloide, etcétera); fibra vulcanizada.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
39.06	Otros altos polímeros, resinas artificiales y materias plásticas artificiales, incluidos el ácido algínico, sus sales y sus ésteres; linoxina.	Principios activos de medicamento, intermediarios y productos químico-farmacéuticos, únicamente.
90.01	Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica, de cualquier materia, sin montar, con exclusión de los mismos artículos de vidrio no trabajados ópticamente; materias polarizantes en hojas o en placas.	Lentes para anteojería correctiva (incluidas las lentes de contacto) de cualquier materia, únicamente.
90.03	Monturas de gafas, quevedos, impertinentes y de artículos análogos y las partes de estas monturas.	Monturas para anteojería correctiva, únicamente.
90.04	Gafas (correctoras, protectoras u otras), quevedos, impertinentes y artículos análogos.	Gafas correctoras, únicamente.
90.19	Aparatos de ortopedia (incluidas las fajas médico quirúrgicas); artículos y aparatos para fracturas (tablillas, cabestrillos y similares); artículos y aparatos de prótesis dental, ocular u otra; aparatos para facilitar la audición a los sordos y otros aparatos que se llevan en la mano, sobre la propia persona o se implantan en el organismo para compensar un defecto o una incapacidad.	Sin exclusiones.

N.C.C.A. Partida	Texto	Observaciones
95.08	Manufacturas moldeadas o talladas de cera natural (animal o vegetal), mineral o artificial, de parafina, de estearina, de gomas o resinas naturales (copal, colofonia, etc., de pastas de modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas, no expresadas ni comprendidas en otra partida; gelatina sin endurecer labrada, distinta de la comprendida en la Partida 35.03 y manufacturas de esta materia.	Cápsulas y perlas vacías, sueltas, para uso farmacéutico, únicamente.

OBSERVACIONES GENERALI

A los fines del gravamen deberá entenderse por:

a) Principio activo de medicamento: Es toda sustancia, simple o compuesta, natural o sintética, que confiere a los medicamentos (sanidad humana o veterinaria) su actividad terapéutica o profiláctica.

b) Intermediario: Es todo producto que se destine principalmente a la fabricación de principios activos de medicamento.

c) Producto químico-farmacéutico: Es toda sustancia que integre con los principios activos las fórmulas autorizadas de los medicamentos.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Autorízase a su titular a delegar en los titulares de las Secretarías creadas por el Decreto Nº 15/83, la resolución de determinados asuntos.

DECRETO
Nº 2.430

Bs. As., 7/8/84

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Salud

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley de Ministerios vigente (t.o. por Decreto Nº 132/83) faculta al Poder Ejecutivo Nacional para delegar en los Ministros y en los Secretarios de la Presidencia de la Nación facultades relacionadas con las materias que les competen, de acuerdo con lo que determine expresa y taxativamente por decreto.

Que, en relación con las materias referidas al ejercicio de las funciones que compete al Ministerio de Salud y Acción Social, existen diversos asuntos cuya resolución puede quedar a cargo de los respectivos Secretarios, por no requerir necesariamente la intervención de una instancia superior.

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta asimismo lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Nº 19.549 de Procedimientos Administrativos, modificada por su similar Nº 21.686, procede autorizar al Ministerio de Salud y Acción Social a delegar en los titulares de las Secretarías creadas por el Decreto Nº 15/83 la resolución de tales asuntos, en orden a la obtención de una mayor eficacia operativa.

Que, asimismo, a fin de proceder a una más adecuada distribución de funciones, resulta conveniente ampliar el marco de las actividades delegadas y autorizar a dichos funcionarios para que deleguen, a su vez, en los Subsecretarios de sus respectivas áreas, la resolución de determinados asuntos.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Salud y Acción Social a delegar en los Secretarios del Departamento de Estado a su cargo, la resolución definitiva de las siguientes medidas:

a) A todos los Secretarios en la esfera de su competencia:

1. Designaciones, asignaciones de funciones, promociones, reincorporaciones, aceptaciones de renuncias, limitaciones de servicios, traslados, cesantías y exoneraciones de agentes permanentes y transitorios hasta la categoría 23, inclusive, del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428/73 o categoría equivalente de otros estatutos, escalafones o convenios en vigor.
2. Otorgamiento de subsidios hasta un monto equivalente al que fija el decreto jurisdiccional de topes de autorización por parte del señor Ministro.
3. Auspicio y aprobación de la realización de estudios, investigaciones, congresos y actividades de capacitación y asistencia técnica vinculadas a las materias específicas del área de su competencia, en cuanto no signifiquen erogaciones para el Ministerio o puedan atenderse con recursos del presupuesto propio del área respectiva.
4. Suscripción y contestación de oficios dirigidos por los jueces a la respectiva Secretaría, o relacionados con cuestiones propias de la misma.
5. Autorización para la realización de comisiones de servicios en el ámbito del territorio nacional.
6. Aprobación de programas y proyectos, dentro de la programación presupuestaria y de las definiciones políticas previamente aprobadas por el señor Ministro.
7. Bajas por jubilación, aditamentos o correcciones de apellidos y aplicación de sanciones disciplinarias por embargos, de acuerdo con las normas vigentes.
8. Suscripción de convenios y contratos en el área de su competencia.
9. Administración y dictado de las órdenes de disposición de fondos provenientes del presupuesto y de leyes especiales.
10. Participación en la celebración y ejecución de los instrumentos de carácter internacional que la Nación suscriba o a los cuales adhiera, cuando éstos afecten o se refieran a materias de su competencia.
11. Contratación de personal temporario.
12. Constitución de comisiones o grupos funcionales intrajurisdiccionales para objetivos delimitados, con personal propio, pudiendo convocar la participación de entidades y de áreas de gobierno de igual o inferior nivel jerárquico.

b) Al señor Secretario de Salud.

I. Atribuciones derivadas de la aplicación de las siguientes leyes:
1) Ley Nº 11.843 de lucha contra roedores y profilaxis antipestosa y Decretos Nos. 865/28, 92.767/36 y 19.529/56.
2) Ley Nº 17.132, que regula el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración, y su decreto reglamentario Nº 6.216/67.
3) Leyes Nos. 17.565, 19.451 y 19.579, que regulan la actividad farmacéutica, y decreto reglamentario Nº 7.123/68.
4) Ley Nº 19.303 sobre utilización de drogas psicotrópicas.
5) Ley Nº 17.818 y su modificatoria Nº 18.346, sobre uso de estupefacientes.
6) Ley Nº 16.463 y decreto reglamentario Nº 9.763/64 sobre importación, producción, comercialización y depósito de drogas, productos químicos, reactivos, medicamentos y elementos de diagnóstico de uso y aplicación en medicina humana.
7) Ley Nº 18.284 y sus modificatorias Nos. 18.569 y 18.420 y Decreto reglamentarios Nº 2.126/71, modificado por el Decreto Nº 9.005/72, de aprobación del Código Alimentario Argentino.

II. La aplicación de las sanciones y multas administrativas que corresponda, según los regímenes y normas legales de aplicación en su respectiva jurisdicción.

III. El ejercicio de las facultades de policía sanitaria que las normas legales y reglamentarias de aplicación acuerden a la autoridad sanitaria nacional.

IV. El ejercicio de las atribuciones y facultades de carácter sanitario establecidas por la Ley Nº 22.431 de protección a las personas discapacitadas, modificada por la Ley Nº 23.021, y su Decreto reglamentario, Nº 498/83.

c) Al señor Secretario de Deportes.

1. Las atribuciones derivadas de la aplicación de la Ley Nº 20.655, con excepción de las contenidas en el artículo 5º, incisos a) y f).
2. Aceptación de legados y donaciones de bienes muebles con cargo, cuando no impliquen la realización de erogaciones por cuenta del Estado.

d) Al señor Secretario de Promoción Social:

1. Aplicación del régimen legal vigente sobre rifas y colectas.
2. Otorgamiento de autorizaciones, aplicación de suspensiones y anulación de inscripciones de entidades de bien público.
3. Otorgamiento de ayudas de urgencias en especie —ropas, víveres, medicamentos, elementos de mobiliario o construcción, órdenes de pasajes individuales o colectivas— a grupos familiares afectados por situaciones de carencia excepcionales. Provisión de medicamentos sin cargo a las personas asistidas, entrega de víveres, botiquines de primeros auxilios y elementos didácticos a las escuelas comprendidas en zona de trabajo durante la realización de operativos socio-sanitarios.
4. Designación con carácter "ad honorem" de profesionales u otras personas para realizar estudios, efectuar consultas o ejecutar actividades vinculadas con la promoción social.

e) Al señor Secretario de Desarrollo Humano y Familia:

1. Las atribuciones enumeradas y derivadas de la Ley Nº 20.419.
2. Las atribuciones acordadas por la Ley Nº 22.359.
3. Las atribuciones y facultades de carácter social acordadas al ex-Ministerio de Bienestar Social por la Ley Nº 22.431 de protección a las personas discapacitadas, modificada por la Ley Nº 23.021 y su Decreto reglamentario Nº 498/83.
4. Asignación de fondos fijos y suscripción de contratos, con referencia a los programas de "pequeños hogares".
5. Determinación de regímenes de observación y tratamiento en el medio social, mediante asignación de subsidios, becas y u otras formas de retribución.
6. Determinación de regímenes y montos para "vida práctica" y disposición de los fondos pertinentes.

f) Al señor Secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental:

1. Dictado de las normas reglamentarias y aclaratorias que considere necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 21.581, artículo 2º).
2. Ejercicio de las atribuciones acordadas por la Ley Nº 21.581 y el Decreto Nº 793/83.
3. Financiación de proyectos de obras, estudios e investigaciones, con recursos provenientes del Tesoro Nacional, de acuerdo con la Ley de Presupuesto.

Art. 2º — Autorízase a los señores Secretarios del Ministerio de Salud y Acción Social a delegar a su vez en los Subsecretarios de sus respectivas áreas la resolución de los asuntos enumerados en el artículo 1º, inc. a) del presente decreto, debiendo limitarse las facultades acordadas por el punto 1 de dicha norma a la categoría 18 del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428/73 o equivalente de otros estatutos, escalafones o convenios en vigor.

Exclúyense de la autorización acordada las materias comprendidas en los puntos 2,4 y 11 del inc. a) del artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al señor Secretario de Salud a delegar a su vez en el Subsecretario de Regulación y Control la resolución de los asuntos enumerados en el artículo 1º, inc. b) apartados I, II y III del presente decreto.

Art. 4º — Autorízase al señor Secretario de Promoción Social a delegar a su vez en la Dirección Nacional de Emergencias Sociales o en el organismo que haga sus veces, la resolución de los asuntos enumerados en el artículo 1º, inc. d), punto 3º del presente decreto.

Art. 5º — Derógase los Decretos Nros. 1.720/81 y 136/83 insistido por su similar Nº 1.035/83.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

JUSTICIA

Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, Juzgado Letra "Ñ".

DECRETO
Nº 2.518

Bs. As., 21/8/84

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, Juzgado Letra "Ñ", a la señora doctora Marta Lopardo (L.C. Nº 4.785.295), en reemplazo del doctor Roberto Raúl Daray.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

PRESIDENCIA DE LA NACION

Desígnase Asesor con carácter "ad-honorem".

DECRETO
Nº 2.496

Bs. As., 18/8/84

VISTO el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Asesor de la Presidencia de la Nación al señor Doctor D. Julio Jesús López del Carril (M.I. Nº 194.053), quien desempeñará el cargo con carácter "ad-honorem".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de una socia a Radio Visión Jujuy Sociedad Anónima, titular de las licencias de LW8 y LW80 TV Canal 7 ambas de la ciudad de San Salvador de Jujuy.

DECRETO
Nº 2.529

Bs. As., 21/8/84

VISTO el Expediente Nº 1623/81 del Registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas "Radio Visión Jujuy Sociedad Anónima", titular de las licencias de LW8 y LW80 TV Canal 7 ambas de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, solicitó se autorice el ingreso como socia de la señora Cristina Raquel Marciani de Fernández.

Que la nombrada reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme a la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado ordenamiento legal.

Que ello así, y encuadrando el presente caso en los supuestos contemplados por el artículo 46, inciso f) de dicha ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia la autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso de la señora Cristina Raquel Marciani de Fernández (M. I. Nº 9.748.729) a "Radio Visión Jujuy Sociedad Anónima", titular de las licencias de LW8 y LW80 TV Canal 7 ambas de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

RADIODIFUSION

Autorízase el ingreso de un accionista a Neuquén TV Sociedad Anónima, titular de la licencia de LU84 TV Canal 7 de la ciudad de Neuquén.

DECRETO
Nº 2.528

Bs. As., 21|8|84

VISTO el Expediente Nº 1243|83 del registro del Comité Federal de Radiodifusión, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas "Neuquén TV Sociedad Anónima", titular de la licencia de "LU84 TV Canal 7" de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre solicitó se autorice el ingreso como accionista del señor Claudio Oseroff.

Que el nombrado reúne las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 45 de la Ley Nº 22.285, según los informes y opinión emitida por el Comité Federal de Radiodifusión, conforme la competencia atribuida en la materia por los artículos 92 y concordantes del citado cuerpo legal.

Que ello así, y encuadrado el caso en el supuesto contemplado por el artículo 46, inciso f) de la referida ley, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional conferir la autorización que propicia su autoridad de aplicación.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el ingreso del señor Claudio Oseroff (M. I. Número 10.041.813) a "Neuquén TV Sociedad Anónima", titular de la licencia de "LU84 TV Canal 7" de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Prorrógase la autorización para efectuar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo otorgada a la empresa Eastern Airlines Incorporated.

DECRETO
Nº 2.377

Bs. As., 3|8|84

VISTO el expediente Nº 312|84 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Eastern Airlines Incorporated se encuentra autorizada para efectuar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, por Decreto Nº 164|83, del 24 de enero de 1983.

Que el artículo 6º del mencionado decreto prevé que tal permiso tendrá validez hasta el 31 de octubre de 1983, fecha en la cual vencía el Acta de Entendimiento que rige las relaciones aerocomerciales entre los dos países.

Que habiendo sido extendida la vigencia de dicha Acta hasta el 31 de octubre de 1984, mediante intercambio de notas reversales, de fecha 13|10|83 corresponde prorrogar el permiso otorgado a la empresa hasta aquella fecha.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1984 la autorización otorgada a la empresa Eastern Airlines Incorporated, quien continuará con la explotación de servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, conforme los términos del Decreto Nº 164|83, del 24 de enero de 1983.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo

TRANSPORTE AEROCOMERCIAL

Prorrógase la autorización para efectuar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo otorgada a la empresa Pan American World Airways Inc.

DECRETO
Nº 2.429

Bs. As., 7|8|84

VISTO el expediente Nº 314|84 del Registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Pan American World Airways Inc. se encuentra autorizada para efectuar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, por Decreto Nº 1.533|78.

Que el artículo 7º del mencionado decretó prevé que tal permiso tendrá validez hasta el 31 de octubre de 1983, fecha en la cual vencía el Acta de Entendimiento que rige las relaciones aerocomerciales entre los dos países.

Que habiendo sido extendida la vigencia de dicha Acta hasta el 31 de octubre de 1984, mediante intercambio de notas reversales, de fecha 13|10|83 corresponde prorrogar el permiso otorgado a la empresa hasta aquella fecha.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de octubre de 1984 la autorización otorgada a la empresa Pan American World Airways Inc., quien continuará con la explotación de servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo entre los Estados Unidos de América y la República Argentina, conforme los términos del Decreto Nº 1.533|78.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza
Dante Caputo



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 763

Bs. As., 16|8|84

VISTO el expediente Nº 10.353|84 del Registro de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE), para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la medida que se propicia tiende a solucionar problemas en las exportaciones de cemento asfáltico, originados en cuestiones de índole clasificatoria.

Que el cemento asfáltico es un asfalto normalizado, que figuraba en la posición arancelaria 27.16.00.01, en el desarrollo de la NADE vigente hasta el 31 de diciembre de 1983.

Que de un análisis clasificatorio de dicha mercadería, realizado en el ámbito de la Secretaría de Hacienda, se arribó a la conclusión de que la misma se clasifica en la partida 27.14 de la Nomenclatura, correspondiendo, por lo tanto, realizar una apertura específica para el producto en cuestión en esta partida, con el tratamiento que tenía en la partida 27.16, para mantener en vigor la intención del legislador en tal sentido; que sería inaplicable por un error clasificatorio.

Que, además, corresponde establecer una correspondencia, entre las posiciones NADE anterior y la actual, aplicable a las operaciones realizadas entre el 1º de enero de 1984 y hasta el día anterior a la vigencia de la presente resolución, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6º de la resolución ME Nº 1.376, del 29 de noviembre de 1983.

Que la presente medida se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de la facultad acordada por el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Adóptase, exclusivamente para el asfalto normalizado (cemento asfáltico), la siguiente correspondencia entre la posición NADE anterior —vigente al 31 de diciembre de 1983— y la posición arancelaria NADE actual, que será aplicable en todos los aspectos involucrados, a las operaciones realizadas entre el 1º de enero de 1984 y hasta el día anterior a la fecha de vigencia de la presente resolución:

Posición arancelaria NADE anterior	Posición arancelaria NADE actual
27.16.00.01	27.14.02.01.01

Art. 2º — Elimínase el tratamiento arancelario de la posición 27.14.02.01.00 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE).

Art. 3º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE) las siguientes posiciones y sus respectivos derechos de exportación:

27.14.02.01.01	Asfalto normalizado (cemento asfáltico)	10 %
27.14.02.01.99	Los demás	20 %

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 764

Bs. As., 16|8|84

VISTO los Expedientes ex M.C.E.I.M. Nº 106.574|81 y S.C. Nº 17.423|82, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ellos se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjuntos por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

29.44.04.28.00	21 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.44.04.28.01	Rifamicina S.N.P.	0 %
29.44.04.28.99	Los demás	21 %
30.03.04.02.08	A base de uricasa, a granel N.P.	0 %

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 766

Bs. As., 20|8|84

VISTO los Expedientes ex M.C.E.I.M. Nros. 110.350|81, 114.553|81 y 116.944|81, S. C. Nº 71.185|83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes Nros. 22.415, 22.520 y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones:

84.17.01.01.00	38 %
90.24.00.02.00	38 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

29.39.04.03.55	Decanoato de [illegible] .... N.P.	0%
38.11.02.01.47	0,0 - Dietil - 0 - (3 - cloro - 4 - metil - 7 - cumarinil) fosforoticato (CUMAFOS) .... N.P.	0 %
84.17.01.01.01	Colectores solares tubulares, de vidrio, cerrados al vacío N.P.	10 %
84.17.01.01.99	Los demás ...	38 %
90.24.00.02.01	Medidor de nivel de fluido del tipo a detector capacitivo, servo-operado con o sin trasmisor para indicación remota, por contador mecánico a rodillos, con o sin dispositivo accesorio para medición de temperatura, apto para uso en atmósferas explosivas .... N.P.	10 %
90.24.00.02.99	Los demás ...	38 %

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones, y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 767

Bs. As., 20|8|84

VISTO los Expedientes S. C. Nros. 20.377|82, 34.399|82, 71.123|83 y 71.187|83, y
CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción de los derechos de importación de diversas mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que en consecuencia se hace necesario realizar tales ajustes, para lo cual ha tomado intervención la Secretaría de Comercio.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Elimínase de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de la siguiente posición:

85.18.00.03.00 .... 38 %

Art. 2º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos derechos:

35.07.00.01.19 Hidrolasa celulósica .... N.P. 0 %
38.11.05.12.00 3 - (3 - (4 - (4 - Bromofenil) fenil) - 3 - hidroxi - 1 - fenil propil) - 4 - hidroxicumarina (BROMADIOLONE) ...... N.P. 0 %
85.18.00.01.16 Capacitores cerámicos multicapas, con tres o más capas dieléctricas y tres o más capas de metal precioso, sin terminales de conexión .... N.P. 10 %
85.18.00.03.01 Capacitores (trimmers), de tubos o anillos concéntricas con dieléctrico de aire, aptos para alta frecuencia (Vhf, Uhf) N.P. 10 %
85.18.00.03.99 Los demás ... 38 %

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el derecho de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso:

29.23.00.04.23 .... N.P. 0 %
29.23.00.05.11 .... N.P. 0 %
29.35.02.33.01 .... N.P. 0 %
29.35.02.33.03 .... N.P. 0 %

Art. 4º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grinspun

SECRETARIA DE COMERCIO

PRECIOS

Modifícanse los precios máximos de los productos establecidos en la Resolución Nº 609/84.

RESOLUCION
Nº 658

Bs. As., 22|8|84

VISTO lo prescripto por la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 429 del 1º de marzo de 1982, y
CONSIDERANDO:

Que es necesario en razón del desenvolvimiento económico general actualizar los precios de los productos incluidos en las Resoluciones Nros.: 496 del 19 de junio de 1984, 535 del 3 de Julio de 1984, 554 del 10 de julio de 1984 y 609 del 3 de Agosto de 1984.

Por ello,

El Secretario
de Comercio
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse a partir de la cero (0) hora del día de la fecha los precios máximos fijados por la Resolución S.C. Nº 609|84, de los productos que se detallan a continuación; por los establecidos en la presente Resolución.

Producto	Precio Salida Fábrica	Precio Mayorista/Minorista	Precio Público
Arvejas al Natural lata 380 grs.	$a 23,55	$a 27,12	$a 32,00
Caldo concentrado 6 cubitos	$a 32,76	$a 36 56	$a 43,70
Caldo concentrado 12 cubitos	$a 56,50	$a 63,59	$a 76,00
Duraznos al Natural en mitades comunes - lata 850 grs.	$a 50,10	$a 57,58	$a 69,00
Gaseosas 1 lt. s/envase		$a 18,79	$a 22,60
Gaseosas 2 lt.		$a 53,24	$a 64 00
Harina Común de trigo "000" paquete 1 Kg.	$a 13,11	$a 14,16	$a 17,00
Harina Leudante paquete 1 Kg.	$a 16,31	$a 17,62	$a 22,00
Tomates al Natural lata 380 grs.	$a 27,84	$a 31,19	$a 36,90

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, a aplicar nuevos cuadros tarifarios.

RESOLUCION
Nº 622

Bs. As., 31|7|84

VISTO el Expediente Nº 693.716|82 del registro de la Secretaría de Energía, y
CONSIDERANDO:

Que la insuficiencia de las tarifas vigentes para cubrir los actuales costos de las Empresas, hacen indispensable un ajuste de las mismas.

Que las circunstancias no permiten obtener una recuperación total, haciendo necesario recurrir a ajustes parciales.

Que es conveniente establecer bonificaciones especiales transitorias para los pequeños y medianos consumos residenciales, como así también al consumo por servicios de riego y de aguas corrientes con extracción por bombeo.

Que los ajustes señalados comprenden los servicios públicos de electricidad que prestan las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima.

Que el Consejo Federal de la Energía Eléctrica, Organismo con representación de todas las Provincias, por Recomendación Nº 124 del 3 de jun. de 1983, aconsejó suspender transitoriamente los incrementos en las Provincias del Noreste afectadas por las inundaciones y absorber el desfase producido por esa suspensión a través de los Entes prestadores del servicio público en todo el ámbito Nacional, mientras se mantenga tal situación.

Que atendiendo la Recomendación señalada en el considerando anterior, quedaron suspendidos transitoriamente los sucesivos incrementos posteriores a la aplicación de los cuadros autorizados por la Resolución MOySP Nº 504|83.

Que al quedar superada la situación de emergencia, a partir de la Resolución MOySP Nº 986|83, fueron aplicados sucesivos descuentos en los cuadros aprobados para las referidas Provincias de manera que el incremento resultante no provocara un impacto económico en los usuarios afectados.

Que si bien es conveniente continuar con el descuento indicado, es necesario ir suprimiéndolo en un plazo razonable hasta alcanzar el nivel tarifario que corresponde aplicar en dichas Provincias.

Que la facturación a los usuarios de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, ha tenido un adicional establecido a los fines de compensar el defecto de ingresos que dicha situación provoca a la primera de las Empresas nombradas y que es necesario adecuar a la situación producida por la aplicación de la presente resolución.

Que el artículo 22, inciso 8º de la Ley Nº 22.520 modificado por Ley Nº 23.023, faculta a este Ministerio a entender en la elaboración de las políticas de tarifas de los servicios públicos del área de su competencia.

Por ello,

El Ministro de Obras
y Servicios Públicos
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima a aplicar los cuadros tarifarios que, agregados, forman parte integrante de la presente resolución, desde la facturación que incluya fechas de lectura de medidores posteriores a la cero hora del 1º de agosto de 1984.

Art. 2º — La Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado aplicará sobre los valores establecidos en la presente resolución un descuento del tres (3) por ciento en las Provincias de Corrientes, Chaco y Formosa, con excepción de la Tarifa Nº 1 que no tendrá descuento.

Art. 3º — La facturación a los usuarios de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado en el ámbito de las restantes Provincias, con excepción de Entre Ríos y Santa Fe, tendrá transitoriamente un adicional del cero coma veintidós (0,22) por ciento a partir de las lecturas de medidores mencionadas en el artículo 1º.

Art. 4º — La facturación a los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, tendrán transitoriamente un adicional de cero coma veintidós (0,22) por ciento a partir de las lecturas de medidores mencionadas en el artículo 1º, con cargo de transferencia a Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado.

Art. 5º — Los usuarios de Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado encuadrados en el régimen de la Resolución MOySP Nº 1185|83, los usuarios de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima encuadrados en el inciso 7º de la Tarifa Nº 4 del régimen establecido por Resolución MOySP Nº 478|83 y las entidades cooperativas usuarias de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, prestatarias del servicio de agua corriente a partir de su extracción por bombeo, tendrán descuentos provisionales que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 6º — Notifíquese a las Empresas Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado y Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima. Dése a conocimiento de las Gobernaciones de las Provincias de: Buenos Aires, Catamarca, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y a las Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, y de los Partidos de: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Berisso, Cañuelas, Coronel Brandsen, Ensenada, Esteban Echeverría, Escobar, Florencio Varela, General Las Heras, General Sarmiento, General Rodríguez, General San Martín, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, La Matanza, Magdalena, Marcos Paz, Meri , Moreno, Morón, Pilar, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López de la Provincia de Buenos Aires y a la Dirección Nacional de Energía Eléctrica.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO

1) Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado aplicará a los usuarios encuadrados en el régimen establecido por Resolución MOySP Nº 1185|83 los siguientes descuentos provisionales:

a) A la proporción que en su importe neto total facturado tiene la que corresponde al servicio residencial, según el último balance de acuerdo a la fórmula P = 0,20 . f. Donde "f" es la relación del importe neto residencial facturado por cada distribuidor respecto del importe neto total.

b) A la proporción que en el consumo neto total le corresponde al servicio para riego agrícola, según la última declaración efectuada por el usuario, de acuerdo a la fórmula P = 0,27 . R. Donde "R" es la relación de la cantidad de energía para riego que declare facturar el usuario respecto del consumo neto total.

Las relaciones señaladas deberán contemplar también los importes netos facturados por servicio residencial como los consumos por riego agrícola de los entes prestadores del servicio eléctrico que eventualmente tuviese como usuarios el distribuidor.

) Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima aplicará los siguientes descuentos provisionales:

a) Los usuarios encuadrados en el inciso 7º de la Tarifa Nº 4 del régimen establecido por Resolución MOySP Nº 478|83, tendrán un descuento adicional de carácter provisional, aplicable sobre el importe neto total facturado una vez deducido el 19 % que tome en cuenta la proporción que en su importe total tiene la que corresponde al servicio residencial según el último balance de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Descuento adicional} = 25\,\% \; \frac{\text{facturación residencial}}{\text{facturación total}}$$

b) Las entidades cooperativas constituidas y autorizadas a funcionar como tales, que resulten prestatarias del servicio de aguas corrientes, a partir de su extracción por bombeo, gozarán de una bonificación con carácter transitorio del catorce (14) por ciento del importe neto total facturado. Esta bonificación sólo será de aplicación respecto de los consumos afectados al servicio señalado, con exclusión total de todo otro, cuya prestación también tengan a su cargo dichas entidades.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR SEGBA S.A.

	Unidad	Importe a partir de Agosto de 1984
TARIFA Nº 1 (Pequeños consumos) *		
Cargo fijo con derecho a 40 kwh|bim.	$a por bim.	317,00
Los siguientes 460 kwh|bim.	$a por kwh	4,659
Los siguientes 150 kwh|bim.	$a por kwh	5,388
Excedente de 650 kwh|bim.	$a por kwh	6,244
TARIFA Nº 2 (Medianos consumos) *		
Por capacidad de suministro	$a/módulo y bim.	370,00
Por la energía sin superar la corriente tope correspondiente al escalón	$a por kwh	3,920
Por la energía superando la corriente el tope correspondiente al escalón.	$a por kwh	7,741
TARIFA Nº 3 (Alumbrado Público)		
Servicio total:		
Lámpara de 10 w	$a por mes	288,00
Por cada ± 1 w	$a por mes	1,122
Lámpara de 100 w por cada ± 100 H|año	$a por mes	2,257
Servicio parcial	$a por kwh	3,995

) Bonificaciones: Las facturas a usuarios residenciales encuadrados en el inciso 4 de la Tarifa Nº 1 con consumos menores de 430 kwh|bim., tendrán las bonificaciones que surgen de los siguientes descuentos y recargos:

— Cargo fijo con derecho a 40 kwh|bim. tendrá un descuento de: 70,6 %.
— Los siguientes 110 kwh|bim. tendrán un descuento del: 70,6 %.
— Los siguientes 130 kwh|bim. tendrán un descuento del: 24,4 %.
— Los siguientes 70 kwh|bim. tendrán un recargo del: 39,4 %.
— Los siguientes 80 kwh|bim. tendrán un recargo del: 162,2 %.

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 4 (Grandes consumos)		
Por capacidad de suministro equivalente		
—En baja tensión		
Primeros 50 kw	$a|kw y mes	591,00
Excedente de 50 kw	$a|kw y mes	393,00
—En media tensión **	$a|kw y mes	272,00
—En alta tensión	$a|kw y mes	202,00
Valor porcentual aplicable a la diferencia entre la capacidad de suministro fuera de punta y la de punta cuando la primera fuera mayor		
En baja tensión	%	60
En media tensión	%	50
En alta tensión	%	50
Por consumo de energía		
—En baja tensión		
Período horas restantes	$a por kwh	1,910
Período valle nocturno	$a por kwh	1,341
Período horas de punta	$a por kwh	3,001
—En media tensión **		
Período horas restantes	$a por kwh	1,592
Período valle nocturno	$a por kwh	1,138
Período horas de punta	$a por kwh	3,112
—En alta tensión		
Período horas restantes	$a por kwh	1,388
Período valle nocturno	$a por kwh	1,070
Período horas de punta	$a por kwh	2,702
Recargo por entrega en corriente continua	$a por kwh	0,449
Por la energía reactiva inductiva		
—Bonificaciones por Tg Ø menor de 0,60 por la energía reactiva inductiva en defecto del 60 % de la energía activa	$a por kvArh	0,318
—Recargo por Tg Ø mayor de 0,63 por la energía reactiva inductiva en exceso del 63 % de la energía activa		
—En baja tensión	$a por kvArh	1,533
—En media tensión **	$a por kvArh	1,143
—En alta tensión	$a por kvArh	0,692
Descuento inciso 7 (todo consumo)	%	19,0

** Media Tensión: comprende las siguientes tensiones: 33 — 27,5 — 20 — 13,2 — 6,875 y 6,5 kV.

SERVICIO DE REHABILITACION		
Por cada servicio		193,00

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Inciso 1) Previo a la conexión de sus instalaciones, los usuarios deberán abonar a SEGBA SA. el importe que corresponda en el concepto de Conexión Domiciliaria según el cuadro siguiente:

—Costo de conexiones domiciliarias		
a) Conexiones comunes por usuario		
Aéreas monofásicas	$a	3.430
Subterráneas monofásicas	$a	9.980
Aéreas trifásicas	$a	6.650
Subterráneas trifásicas	$a	11.130
b) Conexiones especiales por usuarios		
Aéreas monofásicas	$a	4.930
Subterráneas monofásicas	$a	17.190
Aéreas trifásicas	$a	9.170
Subterráneas trifásicas	$a	18.340
c) Conexión aérea complementaria Adaptación de monofásica a trifásica	$a	5.240

Inciso 2) No obstante regirán los siguientes casos especiales:

a) Para las conexiones residenciales que comprenden hasta cuatro unidades de vivienda se aplicará el importe que resulte de multiplicar el quinto (1/5) del costo de la conexión correspondiente por el número de unidades comprendidas.

b) Para el caso de prestaciones encuadradas en la Tarifa Nº 1 con una potencia instalada de hasta 2 kw, con excepción de los servicios residenciales definidos en el inciso 4, se aplicará un quinto (1/5) del costo de la conexión que corresponda.

CUADRO DE TARIFAS A APLICAR POR AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISTRIBUIDORES ENCUADRADOS EN EL REGIMEN DE LA RESOLUCION MOySP Nº 1.185/83

	Unidad	Importe a partir de Agosto de 1984
PROVINCIAS DE RIO NEGRO Y NEUQUEN		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	116,70
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,296
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,239
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,259
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	129,90
Consumo en horas de pico	$a|kwh	0,302
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,243
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,263
PROVINCIAS DE CORRIENTES, CHACO Y FORMOSA		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	383,60
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	1,036
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,838
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,898
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	06,90
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	1,072
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,867
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,929

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
PROVINCIAS RESTANTES (GENERAL)		
132 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw	$a	383,60
Consumo en horas de pico	$a|kwh	0,866
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,701
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,752
Menos de 132 kv		
Cargo fijo mensual por kw	$a	106,90
Consumo mensual en horas de pico	$a|kwh	0,901
Consumo mensual en horas de valle	$a|kwh	0,730
Consumo mensual en las horas restantes	$a|kwh	0,783

PROVINCIAS: LA RIOJA, SANTIAGO DEL ESTERO y TUCUMAN

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
Tarifa Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	72.—
Siguientes 80 kwh mensuales	$a|kwh	1,43
Excedente de 100 kwh mensuales	$a|kwh	3,87

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh/mes y hasta 50 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 34 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 17 % sobre los mismos conceptos.

Tarifa Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119.—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	5,21
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	6,16
Tarifa Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119.—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	3,79
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	4,47
Tarifa Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a|kwh	5,04
Con reposición de lámpara incandescente	$a|kwh	6,21
Con reposición de lámpara mezcladora o fluorescente	$a|kwh	6,75
Con reposición de lámpara vapor de mercurio	$a|kwh	7,28
Con reposición de lámpara vapor de sodio	$a|kwh	10,71
Tarifa Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119.—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	4,64
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	5,09
Tarifa Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	173.—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a|kwh	3.—
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a|kwh	2,51
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a|kwh	2,26
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$a|kwh	1,33
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	382,60
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,930
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	403,50
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,968
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	424,40
Todo el consumo mensual	$a|kwh	1,006
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	360,70
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,892
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,038

Recargos según art. 1º), Resolución M.E. Nº 1.063/78

Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.

Inc. 2º) $a 112 y $a 57 según se haya retirado o no el medidor.

Descuento según punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76: D = 0

PROVINCIA DE MENDOZA

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
Tarifa Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	382,60
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,930
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	403,50
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,968
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	424,40
Todo el consumo mensual	$a|kwh	1,006
Tarifa Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	360,70
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,892
Recargo por trasformación adicional		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,038

Descuento según punto 23, Normas de Aplicación, Resol. M.E. Nº 98/76: D = 0

PROVINCIAS: BUENOS AIRES (Zona Litoral) y SANTA FE

	Unidad	Importe a partir de Agosto de 1984
TARIFA Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119.—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	5,21
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	6,16
TARIFA Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	173,—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	3,—
Siguientes 100 kwh kw o fracción	$a/kwh	2,51
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,26
Excedente de 400 kwh/kw o fracción	$a/kwh	1,33
TARIFA Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	360,70
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,892
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,038

RECARGOS SEGUN ART. 1º) RESOLUCION M.E. Nº 1.063/78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 112,— y $a 57,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según Punto 23º Normas de Aplicación Resol. M.E. Nº 98/76: D = 0.

PROVINCIAS: CATAMARCA, JUJUY, SALTA, ENTRE RIOS, SAN JUAN, CHUBUT y SANTA CRUZ

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	360,70
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,892
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,038

Descuento según Punto 23º Normas de Aplicación Resol. M.E. 98/76: D = 0

PROVINCIA DE FORMOSA

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	72,—
Siguientes 80 kwh mensuales	$a kwh	1,43
Excedente de 100 kwh mensuales	$a/kwh	3,87

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh/mes y hasta 50 kwh/mes inclusive tendrán un descuento del 34 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 17 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	5,21
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	6,16
TARIFA Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	3,79
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	4,47
TARIFA Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a/kwh	5,04
Con reposición de lámpara incandescente	$a/kwh	6,21
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$a/kwh	6,75
Con reposición lámpara vapor de mercurio	$a/kwh	7,28
Con reposición lámpara vapor de sodio	$a/kwh	10,71
TARIFA Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	119,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	4,04
Excedente de 250 kwh mensuales	$a/kwh	5,09
TARIFA Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	173,—
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	3,—
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,51
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a/kwh	2,26
Excedente de 400 kwh/kw ó fracción	$a/kwh	1,33
TARIFA Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	382,60
Todo consumo mensual	$a/kwh	1,112
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	403,50
Todo consumo mensual	$a/kwh	1,150
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	424,40
Todo consumo mensual	$a/kwh	1,188

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal, y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	360,70
Todo consumo mensual	$a kwh	1,074
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo consumo mensual	$a kwh	0,038

RECARGOS SEGUN ART. 1º) RESOLUCION M.E. Nº 1.063/78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 112,— y $a 57,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuento según Punto 23º Normas de Aplicación Resol. M.E. Nº 98/76: d = 0

PROVINCIAS: CORRIENTES Y CHACO

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	360,70
Todo el consumo mensual	$a/kwh	1,074
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,038

Descuento según Punto 23º Normas de Aplicación Resol. M.E. Nº 98/76: D = 0

PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CARMEN DE PATAGONES)

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	163,60
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,374
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,038

PROVINCIA DE RIO NEGRO (excluído SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 1		
Cuota fija mensual por suministro con derecho a 20 kwh mensuales	$a	49,—
Siguientes 90 kwh mensuales	$a/kwh	0,84
Excedente de 100 kwh mensuales	$a/kwh	2,21

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh/mes y hasta 50 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 34 % sobre la cuenta fija mensual y la cuota variable correspondiente y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh/mes y hasta 100 kwh/mes inclusive, tendrán un descuento del 17 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de agosto de 1984
TARIFA Nº 2-A		
Cuota mensual por suministro	$a	83,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	3,55
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	4,20
TARIFA Nº 2-B		
Cuota mensual por suministro	$a	83,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a kwh	2,23
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	2,65
TARIFA Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a kwh	3,43
Con reposición de lámpara incandescente	$a/kwh	4,23
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$a/kwh	4,60
Con reposición lámpara vapor de mercurio	$a kwh	4,96
Con reposición lámpara vapor de sodio	$a kwh	7,29
TARIFA Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	83,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a/kwh	3,22
Excedente de 250 kwh mensuales	$a kwh	3,54
TARIFA Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	120,30
Primeros 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	1,47
Siguientes 100 kwh/kw o fracción	$a/kwh	1,33
Siguientes 200 kwh/kw o fracción	$a kwh	1,14
Excedente de 400 kwh kw o fracción	$a kwh	0,82
TARIFA Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	178,30
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,399
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	191,70
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,420
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	205,—
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,441
TARIFA Nº 7 (menor de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	163,60
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,374
TARIFA Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	151,60
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,350
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a kwh	0,038
TARIFA Nº 9		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	87,80
Todo el consumo mensual	$a/kwh	0,493

RECARGOS SEGUN ART. 1º) RESOLUCION M.E. Nº 1.063/78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 112,— y $a 57,— según se haya retirado o no el medidor.

PROVINCIA DE RIO NEGRO (SIERRA GRANDE)

	Unidad	Importe a partir de Agosto de 1984
TARIFA Nº 1		
Cuota fija mensual mensual por suministro con derecho a 20 kWh mensuales	$a	64,—
Siguientes 80 kWh mensuales	$a|kWh	1,09
Excedente de 100 kWh mensuales	$a|kWh	2,92

Bonificación: Las facturas por consumos eléctricos residenciales (Tarifa Nº 1) mayores de 20 kwh|mes y hasta 50 kwh|mes inclusive, tendrán un descuento del 34 % sobre la cuota fija mensual y la cuota variable correspondiente, y aquéllas por consumos mayores de 50 kwh|mes y hasta 100 kwh|mes inclusive, tendrán un descuento del 17 % sobre los mismos conceptos.

	Unidad	Importe a partir de Agosto de 1984
TARIFA Nº 2-A		
Cuota fija mensual por suministro	$a	107,—
Primeros 250 kWh mensuales	$a|kwh	4,61
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	5,46
TARIFA Nº 2-B		
Cuota fija mensual por suministro	$a	107,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kWh	2,90
Excedente de 250 kWh mensuales	$a|kWh	3,44
TARIFA Nº 3		
Sin reposición de lámpara	$a|kWh	4,46
Con reposición de lámpara incandescente	$a|kwh	5,51
Con rep. lámp. mezcladora o fluorescente	$a|kwh	5,98
Con reposición lámpara vapor de mercurio	$a|kwh	6,44
Con reposición lámpara vapor de sodio	$|kwh	9,48
TARIFA Nº 4		
Cuota fija mensual por suministro	$a	107,—
Primeros 250 kwh mensuales	$a|kwh	4,18
Excedente de 250 kwh mensuales	$a|kwh	4,59
TARIFA Nº 5 (en baja tensión)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	156,40
Primeros 100 kwh|kw o fracción	$a|kwh	1,90
Siguientes 100 wkh|kw o fracción	$a|kwh	1,74
Siguientes 200 kwh|kw o fracción	$a|kwh	1,49
Excedente de 400 kwh|kw o fracción	$a|kwh	1,07
TARIFA Nº 6		
66 kv o más		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	382,60
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,930
33 kv o menos de 66 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	403,50
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,963
Menos de 33 kv		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	424,40
Todo el consumo mensual	$a|kwh	1,006
TARIFA Nº 7		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	306,70
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,892
RECARGO POR TRANSFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,038

Recargos según Art. 1º Resol. M.E. Nº 1.063|78
Inc. 1º) Por mora: 10 % sobre el importe total de la factura.
Inc. 2º) $a 112,— y $a 57,— según se haya retirado o no el medidor.
Descuentos según Punto 23º Normas de Aplicación Resol. M. E. Nº 98|76: D=O

PROVINCIA DE NEUQUEN

	Unidad	Importe a partir de Agosto de 1984
TARIFA Nº 7 (menor de 12.000 kw)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	163,60
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,374
TARIFA Nº 8 (de 12.000 kw o más)		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	151,60
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,350
RECARGO POR TRASFORMACION ADICIONAL		
Cargo fijo mensual por kw o fracción de capacidad de suministro	$a	20,90
Todo el consumo mensual	$a|kwh	0,038

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

TARIFAS

Autorízase a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar un nuevo cuadro tarifario.

RESOLUCION Nº 691

Bs. As., 16|8|84

VISTO el expediente letra ENCOTEL Nº 14.496, año 1984, mediante el cual se proponen los valores tarifarios a ser aplicados por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos,

Por ello,

El Ministro de Obras y Servicios Públicos Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a aplicar el cuadro tarifario que en Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2º — Facultar a la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos a fijar la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carranza

ANEXO RESOLUCION Nº 691|84-MOySP

TASAS DE LOS SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS INTERNOS

1. Servicios Postales: Valor de un porte: Pesos argentinos ocho ($a 8).

2. Servicios Telegráficos: Valor de una unidad de tasación (U.T.): Pesos argentinos dos con noventa centavos ($a 2,90).

3. Giros Postales: Comisión pesos argentinos seis ($a 6), cada pesos argentinos doscientos ($a 200) o fracción, con una tasa mínima de pesos argentinos cuarenta y dos ($a 42).

4. Remesas Postales: Además de la tasa de certificado, una comisión igual que para los giros postales.

5. El importe máximo de los giros y remesas postales será fijado por la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, de acuerdo con las necesidades de los servicios.

CONCURSOS NUEVOS

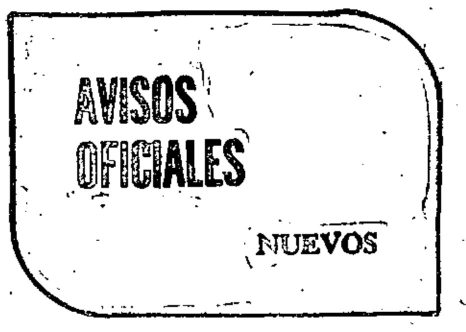
PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Llámase a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal en los términos de la Acordada Nº 8|84 del Tribunal (pub. B. O. 9|8|84).

El plazo para la inscripción vencerá el décimo día hábil contado desde la presente publicación, debiendo los interesados anotarse en la Secretaría General de la Cámara ubicada en Talcahuano 550, pta. baja, oficina 2100. Los miembros de la Comisión Asesora que recibirá las pruebas y emitirá el dictamen sobre los antecedentes y la oposición serán los Dres. Octavio Amadeo, Carlos Luis Bosch y Leopoldo Manuel Tahier.

e. 23|8 Nº 6.701 v. 23|8|84



MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL

El Banco Central de la República Argentina cita por el término de diez días a la Sra. GUICHA URBACH EDELMAN de SCHWARTZ, para devolución valores incautados en Sumario 626, Expediente 35.457|75, en Sector de Registro y Control, Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal.

Publíquese por el término de un (1) día.

e. 23|8 Nº 6.694 v. 23|8|84

BANCO CENTRAL

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por el término de diez (10) días al Señor ROBERTO FEUERMAN (L. E. Nº 4.138,556, C. I. P. F. Nº 3.218.233) para que comparezca en el Sector de Registro y Control, sito en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal a estar a derecho en el Sumario Nº 746, Expte. Nº 46.322|83, que se sustancia en esta Institución de acuerdo con el Art. 8º de la Ley del Régimen Penal Cambiario Nº 19.359 —t. o. 1982—, bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por un (1) día.

e. 23|8 Nº 6.695 v. 23|8|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a la señora ROSA WIGAND DE MICHELI, C. I. Nº 2.981.084, de la Provincia de Buenos Aires, que atento el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que la mercadería que ampara el presente expediente Nº 600579|81 (Acta Lote Nº 212|81), deberá ser retirada dentro de los (10) diez días contados desde la fecha de su publicación en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dispondrá su comercialización conforme con lo previsto por el Art. 442 de la Ley 22.415, Código Aduanero.

e. 23|8 Nº 6.706 v. 27|8|84

Se le notifica al Sr. GUALBERTO GUILLERMO DIGALO SOSA que en el Expte. Nº 601.482|81 Acta Lote Nº 1477 se dispuso la comercialización de la mercadería en pública subasta conforme lo determinado por el Art. 1.122 de la Ley 22.415 que dice: "Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.

e. 23|8 Nº 6.707 v. 23|8|84

Se le notifica a la Srta. CARMEN HAYDEE ANDIA (Ced. de Ident. Número 9.332.639 de la Policía Federal Argentina) y a la Srta. AYE ESTER (Cédula de Identidad Nº 7.604.842 de la Policía Federal Argentina) que respecto al Expte. Nº 600.526|80 y Acta Lote Nro. 335|80 se dispuso el embargo de la mercadería, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales, conforme al inc. b) del Art. 1.122 de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

e. 23|8 Nº 6.708 v. 23|8|84

Se hace saber a la Sra. FANNY NIRON de SCHJRIS (Pas. Arg. Número 3.422.526), que deberá presentarse ante la Sección Secuestros sito en Dársena Norte Sección 7ma. dependiente de la Administración Nacional de Aduanas, de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas a los efectos de resolver la destinación de la mercadería que fuera retenida bajo Acta Lote Nº 1119|79, Expte. Nº 602.611, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 1823|82. En caso de no comparecer se aplicará a las mismas el tratamiento previsto por el Art. Nº 429 de la Ley Nº 22.415, Código Aduanero.

e. 23|8 Nº 6.709 v. 23|8|84

Se hace saber a los señores AMBROSIO PINTOS (D. N. I. Nº 4.322.626) y JORGE BREA (D. N. I. Nº 4.173.824) que respecto al Expediente Nº 602.715|79 acta lote Nº 1.090|79 se dispuso la comercialización de la mercadería en pública subasta, atento lo actuado, el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha la mercadería que ampara el presente se halla incursa en lo determinado por los artículos 429 y 434 de la Ley Nº 22.415 Código Aduanero.

e. 23|8 Nº 6.710 v. 23|8|84

Se hace saber al señor RICARDO MARIO DUBINI (Cédula de Identidad número 3.180.326 expedida por Policía Federal Argentina) que respecto al Expediente Nº 600.318|79 y acta lote número 173|79, la superioridad dispuso el embargo de las mercaderías procediendo a su comercialización en pública subasta hasta cubrir los créditos fiscales, conforme al inciso b) del artículo 1.122 de la Ley Nº 23.415 por Disposición Nº 4.655|83.

e. 23|8 Nº 6.711 v. 23|8|84

Se le hace saber al señor GEORGE FOMENKO (pasaporte Nº A°122397) que respecto al Expediente Nº 601.418|81 y acta lote Nº 540|81 se dispuso el embargo de la mercadería, procediendo a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inciso b) del artículo 1.122 de la Ley Nº 22.415 - Código Aduanero.

e. 23|8 Nº 6.712 v. 23|8|84

Se hace saber al señor INOCENCIO AGUSTIN ROMERO (Cédula de Identidad Nº 5.622.166 expedida por Policía Federal Argentina) que la mercadería correspondiente al Expediente número 600.146|79 y acta lote Nº 699|73, ha de ser comercializada en pública subasta conforme a lo determinado por el artículo 1.122 de la Ley Nº 22.415 que dice: Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales conforme al inciso b) del artículo 1.122 ya citado.

e. 23|8 Nº 6.713 v. 23|8|84

Se le notifica a la señora DINA SKVERER de BRUNSTEIN (Pasaporte Argentino Nº 5.207.110) que respecto al expediente Nº 602.494|79 y acta lote número 1147|79 se dispuso, la comercialización de la mercadería en pública subasta de acuerdo a lo determinado por el artículo 1.122 de la Ley Nº 22.415 que dice: Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales conforme al inciso b) del artículo 1.122 ya citedo.

e. 23|8 Nº 6.714 v. 23|8|84

Se hace saber al señor CARLOS JORGE RODRIGUEZ (Pasaporte Argentino Nº 7.557.115) que la mercadería correspondiente al expediente Nº 602.578|76 y acta lote Nº 867|76, se le aplicará el tratamiento de venta en pública subasta de acuerdo lo determinado por los artículos Nº 429 y Nº 434 de la Ley número 22.415. — Código Aduanero.

e. 23|8 Nº 6.715 v. 23|8|84

Se hace saber a los señores SHIRO WATAKI (Passporte Nº MG 1.013.036) y AN YIU KEE (Pasaporte Nº 507.227) que la mercadería correspondiente al expedient eNº 601.428|81, acta lote número 554|81, ha de ser comercializada en pública subasta conforme a lo determinado

por el artículo 1.122 de la Ley número 22.415 que dice: Procédase al embargo de las mercaderías habidas en ámbito portuario, procediendo a su comercialización hasta cubrir los créditos fiscales, conforme al inciso b) del artículo 1.122 ya citado.

e. 23|8 Nº 6.716 v. 23|8|84

Se hace saber a la Sra. BENANCIA M. PADILLA Pasaporte Nº 023622 que el Dto. Operacional Capital ha dispuesto la venta de la mercadería que le fuera retenida, bajo Acta lote Nº 314|80, Expte. Nº 601.226|80.

Visto: Desde la notificación fehaciente de la intimación de pago ha transcurrido el término que determinan los arts. 794 y 1.122 de la Ley 22.415. Procédase a su comercialización hasta cubrir los Créditos Fiscales conforme al inc. b) del Art. 1.122 ya citado.

e. 23 8 Nº 6.717 v. 23 8 84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.912

Asunto: Finalización de funciones y traslado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto la solicitud de traslado presentada por la abogada Mirta Susana Calvo; la conformidad de la Región Mar del Plata y la Zona III - La Plata, atento a lo establecido en el artículo 2º inciso a) de la Disposición Nº 5.153 de fecha 5|10|81 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) que le fueran asignadas a la abogada Mirta Susana Calvo (legajo Nº 27.784|01), mediante Disposición número 5.482 del 28 9 2.

Artículo 2º — Trasladar a la abogada mencionada en el artículo precedente de la Región Comodoro Rivadavia a la Región Mar del Plata.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 23 8 Nº 6.718 v. 23 8 84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.913

Asunto: Designación titulares de Unidades de Estructura.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto la Resolución del Ministerio de Economía Nº 456 de fecha 1º 6.64, y

Considerando:

Que el mencionado acto resolutivo fue dictado atendiendo a lo propuesto por esta Dirección General en el sentido de asignar a diversos funcionarios el nivel escalafonario acorde con los cargos para los cuales habían sido seleccionados mediante los pertinentes concursos de antecedentes.

Que de conformidad con las normas vigentes y a fin de cumplimentar la última etapa del proceso, cabe designar a los funcionarios de que se trata en el carácter de titulares de las Jefaturas de las Unidades concursadas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Designar a los funcionarios que seguidamente se mencionan, en carácter de Jefes titulares de las Unidades de Estructura que en cada caso se indica:

Legajo Nº: 4.333|68. Apellido y nombres: Zuccoli, Angel José. Unidad de Estructura: Subzona Fiscalización Externa I.

Legajo Nº 9.572|52. Apellido y nombres: Lucrespi Beatriz. Unidad de Estructura: División Revisión de Inspecciones.

Legajo Nº 13.343|52. Apellido y nombres: Ripa, Marta Moure de. Unidad de Estructura: Sección Trámites 2 de División Fiscalización Interna Nº 13.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 23|8 Nº 6.719 v. 23|8|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.915

Asunto: Finalización de funciones y traslado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto la solicitud de traslado presentada por la abogada Mirta Susana Viñas, la conformidad de la Zona Recaudación Buenos Aires y de la Dirección Auditoría; atento a lo establecido en el artículo 2º inciso a) de la Disposición Nº 5.153 de fecha 5.10.81 y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), que le fueran asignadas a la abogada Mirta Susana Viñas (legajo Nº 27.674|81), mediante Disposición Nº 5.806 del 29|3|84.

Artículo 2º — Trasladar a la abogada mencionada en el artículo precedente de División Recaudación Nº 15 al Departamento Auditoría Operativa.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro

e. 23|8 Nº 6.720 v. 23|8|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.917.

Asunto: Finalización funciones de Representante del Fisco Nacional y ratificación de traslado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto la Disposición Nº 5.536|82; atento lo informado por la Zona III - La Plata, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso a), de la Disposición Nº 5.153, de fecha 5|10|81, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Representante del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), que le fueran asignadas a la Abogada Liliana Beatriz Caggiano (Legajo 26.764|76), mediante Disposición número 5.536 del 30 12 82.

Artículo 2º — Ratificar el traslado de la Abogada mencionada en el artículo precedente de la Región Junín al Distrito Venado Tuerto, que fuera dispuesto por Zona III - La Plata mediante Formulario 7926|C del 28 3.84.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Juan P. Castro.

e. 23|8 Nº 6.721 v. 23|8|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 5.918.

Asunto: Designación de representantes del Fisco en Juicios Universales para actuar ante los Tribunales de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 15 de agosto de 1984.

Visto la necesidad de designar nuevos funcionarios para que actúen en juicios Universales como Representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), lo peticionado por la Zona Recaudación Buenos Aires, y lo aconsejado por Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos, atento lo dispuesto por el artículo 96 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º y 9º de la citada Ley.

El Director General de la Dirección General Impositiva dispone:

Artículo 1º: Designar a los abogados de la Zona Recaudación Buenos Aires: Patricia Noemí Boedo (Legajo número 28.019|17); Silvia Beatriz Fernández de Rodríguez (Legajo Nº 28.028|11), y Marta Haydée Canale (Legajo Nº 28.376|80), para que conjunta, separada o indistintamente actúen como representantes del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), en los juicios universales que tramiten ante los Tribunales de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, cuando la Dirección General Impositiva tenga que comparecer ante aquellos, a fin de obtener la verificación y|o reconocimiento y el cobro de los impuestos, su actualización, recargos, intereses resarcitorios y punitorios, multas, o por cualquier otra causa relacionada con la aplicación, percepción o fiscalización de los gravámenes a su cargo.

Artículo 2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa, por escrito de esta Dirección General.

Artículo 3º — Sin perjuicio de la facultad de esta Dirección General para certificar la personería de los nombrados, ésta podrá también certificarse por el Jefe de la Zona Recaudación Buenos Aires o quien lo sustituya.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan P. Castro.

e. 23|8 Nº 6.722 v. 23|8|84

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 60

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 33.953|82, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Bianchi Legítima S.A.C.I.F.I., inscripta en este Departamento bajo el número 1.287 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C. número 5.002|74 y ex-SECYNEI Nº 2.307|80, según informe técnico.

El Jefe del Departamento Metrología Legal, dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las balanzas a funcionamiento no automático, para uso comercial, de mostrador, a equilibrio semiautomático, a péndulo simple de sentido negativo, transmisión a sector y cinta, con dispositivo de nivelación y amortiguador de oscilaciones de la aguja, con sistema de dos barras cursoras y cursores, con cargas graduadas de cero a 2 kg, de clase de precisión IIII de Máx. = 6 kg, e = d = 10 g, Mín. = 100 g, n = 600, marca Bianchi Legítima, de Industria Argentina.

Artículo 2º — Asimismo autorizar como variante el uso opcional de platos de carga tipo "acanalado".

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa de identificación y sobre uno de los remaches que fijan la misma.

Artículo 4º — Asignar al modelo la característica codificada BB.40 - 232.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC. número 5.002|74.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro C. Ledesma

$a 992 e. 23|8 Nº 12.157 v. 23|8|84

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 59

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 33.952|82 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Bianchi Legítima SACIFI, inscripta en este Departamento bajo el Nº 1.287 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C. Nº 5.002|74 y ex-SECYNEI Nº 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de las balanzas a funcionamiento no automático, para uso comercial, de mostrador, a equilibrio semiautomático, a péndulo simple de sentido positivo, transmisión a sector y cinta, con dispositivo de nivelación y amortiguador de oscilaciones de la aguja, con sistema de barra cursora y cursor, con cartas graduadas de cero "0 a 1 kg", de clase de precisión III, de Máx. = 2 kg, Mín. = 50 g, e = d = 5 g, n = 400, marca Bianchi Legítima, de Industria Argentina.

Artículo 2º — Asimismo autorizar como variante el uso opcional de platos de carga tipo "plano" y "acanalado".

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa de identificación y sobre uno de los remaches de fijación de la misma.

Artículo 4º — Asignar al modelo la característica codificada BB.40 - 231.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Nº 5.002|74.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alvaro C. Ledesma

$a 992 e. 23|8 Nº 12.159 v. 23|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION NACIONAL POLICIA DEL TRABAJO

El Director Nacional Policía del Trabajo cita y emplaza para que en el plazo de diez días se presenten a estar a derecho en el T. I. Nº 36.575|83 que tramita por ante la Dirección Nacional Policía del Trabajo —Ministerio de Trabajo y Seguridad Social— sito en Rivadavia 1523 - Piso 6º, a posibles herederos de doña Irma Elvira Cano, bajo apercibimiento de decretarse la caducidad del derecho a la estabilidad de la parada de venta de diarios y revistas ubicada en Gaona Nº 3599, Capital, con reparto, inscripta a su nombre bajo el Nº 9138.

Publíquese por tres días.

e. 23|8 Nº 6.702 v. 27|8|84

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don José Manuel Moreno, para que tome intervención en el expediente nº 997-31735847 13 conforme lo establece la Ley 22.032. — Dora Casazza de Ban - Abogada - Directora de Asuntos Jurídicos.

e. 23|8 Nº 6.703 v. 29|8|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla - concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 - 4º piso - Capital Federal

BALLARIO, FRANCISCO
CASTRO, MARTIN MAURICIO
GARAY, RAMON NICOLAS
GOMEZ, PABLO ABSALON
LUNA, RAMON VICENTE
MARCONCINI, MARIO ANTONIO
MONTES, RICARDO BENITO
MONDACA, CARLOS HERNAN
POURRAIN, RODOLFO MARIO
RODAS, FORTUNATO
RAMIREZ, CARLOS SANTIAGO
VILLARRUEL, SECUNDINO OSCAR
VARGAS, PABLO MAURO
NOVELLI, PINEDO HUGO
PACHECO, ABURTO DARVI
REISEMAN, VALENTIN

e. 23|8 Nº 6.723 v. 5|9|84

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nros. 1.328.361|362, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 20|8 Nº 8.977 v. 19|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nº 2.875.454, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 3.844 e. 20|8 Nº 9.291 v. 18|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.067.885; 1.090.098; 1.090.834 y 2.698.020, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.446 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.726 y de u$s. 10.000 Nos. 1.610.832; 1.614.602 y 5.014.876|878, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.852 e. 30|7 Nº 8.348 v. 29|8|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nº 670.101 y de u$s. 5.000 Nº 442.730, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Buenos Aires, 16 de julio de 1984.

$a 3.565 e. 16|8 Nº 11.224 v. 17|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 4 de u$s. 50 Nos. 516.057 y 900.477 de Bonos Externos 1981.

Buenos Aires, 18 de julio de 1984. —

$a 2.139 e. 7|8 Nº 9 805 v. 7|9|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nº 1.617.447, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

$a 2.728 e. 9|8 Nº 10.159 v. 10|9|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Notifica a la firma Viviendas Camberley S.R.L., socio gerente Agustín De La Cuesta, que en procedimiento de determinación de oficio iniciado el 10 de noviembre de 1983, relativo al Impuesto a las Ganancias, año 1978, y que también se notifica en la fecha por este mismo medio, se ha dictado el acto administrativo que dice: La Plata, 31 de julio de 1984. — Visto... Y Considerando... Se Resuelve: Artículo 1º) Emplazar a Viviendas Camberley S.R.L., socio gerente Agustín De La Cuesta, para que comparezca y denuncie su domicilio legal dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de que las demás resoluciones que se dicten en el curso del procedimiento de determinación de oficio, iniciado el 10 de noviembre de 1983, referido al Impuesto a las Ganancias, año 1978, que se notifica simultáneamente con la presente, quedarán notificadas automáticamente en la División Revisión y Recursos de Región La Plata, calle 50 Nº 460, 5º piso, La Plata, los días martes y viernes o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere inhábil administrativo. — Artículo 2º) Notificar a la responsable por medio de la publica-

ción de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, notificación que se tendrá por efectuada a los ocho (8) días computados desde el siguiente a la última publicación —artículo 4º, primer párrafo "in fine" de la Resolución General Nº 2210. — Firmado: Abogado Miguel Angel Elías. — A/C División Revisión y Recursos. — Región La Plata. — Domicilio Constituido: Rigolleau 1850, Berazategui, Pcia. de Bs. As.

e. 20|8 Nº 6.563 v. 24|8|84

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Notifica a la firma Viviendas Camberley S.R.L. socio gerente Agustín De la Cuesta, que en el expediente de verificación del Impuesto a las Ganancias, año 1978, se ha dispuesto la iniciación del procedimiento de determinación de oficio en los términos del artículo 24 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y la instrucción del sumario previsto en el artículo 72 de la ley citada, habiéndose dictado el acto administrativo que dice: La Plata, 1º de noviembre de 1983. Visto ... y Considerando ... Se Resuelve: Artículo 1º) Otorgar vista a la contribuyente Viviendas Camberley S.R.L., inscripta bajo el Nº 58.860-121-8, de la liquidación del impuesto a las ganancias por el período fiscal 1978, según se detalla en los formularios 225 y 225|1 que se acompañan por separado formando parte de la presente, a fin de que en el término de quince (15) días de notificada exprese por escrito los descargos y ofrezca o presente las pruebas que hacen a su derecho, en la División Revisión y Recursos de la Región La Plata, en relación con los cargos que se le formulan. — Artículo 2º) Instruir el sumario previsto en el artículo 72 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, para que en el término de quince (15) días alegue su defensa, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 73 de la misma ley. — Artículo 3º) Comunicarle que en caso de no merecerle objeción la liquidación practicada, deberá ingresar la suma de pesos argentinos seiscientos setenta y siete ($a 677.—) correspondiente al período fiscal 1978 según surge de los formularios 225 y 225|1 (original y duplicado) que se adjuntan, con más la actualización prevista en el artículo 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y sin perjuicio de los intereses resarcitorios previsto por el artículo 42 del mismo cuerpo legal, dentro de los quince (15) días de recibida la presente, acompañando en el mismo lapso los originales de los formularios indicados, debidamente conformados. — Artículo 4º) Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la ley citada, del carácter parcial de la determinación de oficio que se inicia por la presente, la que sólo abarca los aspectos a los que se ha hecho referencia. — Artículo 5º) Hacerle saber que la conformidad que se preste a la presente surtirá los efectos de una declaración jurada a su respecto y de una determinación de oficio para el Fisco, según lo establecido en el artículo 24 "in fine" de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones. — Artículo 6º) Llevar a su conocimiento que al efectuar el pago deberá comunicarlo de inmediato e indefectiblemente a la División aludida mediante los formularios Nº 8.194 pertinentes —de declaración jurada— que al efecto se acompañan a fin de que informe por separado los importes ingresados en concepto de impuesto, actualización e intereses resarcitorios. — Artículo 7º) Comunicarle que toda presentación relacionada con las citadas actuaciones deberá efectuarla en la División Revisión y Recursos de Región La Plata, calle 50 Nº 460, piso 5º, La Plata (artículo 14 del Decreto Nº 1.397|79). — Artículo 8º) De forma. — Firmado: Abogado Miguel Angel Elías, a|c División Revisión y Recursos. Región La Plata.

Domicilio constituido: Rigolleau 1850, Berazategui, Pcia. de Bs. Aires.

e. 20|8 Nº 6.564 v. 24|8|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

La Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 41, Capital Federal.

CASAL, RENE
COSTILLA, CARLOS ALBERTO
FERREIRA, ABEL JULIO
LITARDO, JUAN JOSE
PIEDRABUENA, HECTOR HUGO
POLLA, SUSANA CARMEN
QUINTERO, NELSO ABELARDO
RISO, ENRIQUE FRANCISCO
TURNER, HORACIO GUILLERMO
SOSA TIMOTEO
SALABARRY, MIGUEL LORENZO
ALCANTARO, MIGUEL ANGEL

e. 14|8 Nº 6.446 v. 28|8|84

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ALVAREZ JORGE EDUARDO
ALANCAY MAXIMO
BASSI OSBALDO CESAR
BRAVO RODOLFO BLAS
CABRERA JUAN CLIMACO
CUEVAS HERIBERTO
MEDINA JUAN ANTONIO
RUSSO RUBEN OSVALDO
SABA AMIN
GODOY PEDRO NOLASCO
MARTINEZ MARIO ALBERTO
OSORIO JUAN ESTEBAN

e. 20|8 Nº 6.580 v. 31|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Cita y emplaza por el término de diez días al señor Juan Carlos Betazza para que comparezca ante este Departamento, sito en la calle Defensa 120, piso 4º, oficina 4.009|10, Capital Federal, a tomar vista del Expediente Nº 2020-2266|82-2, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

e. 22|8 Nº 6.659 v. 24|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

RESOLUCION M.S. y A.S. Nº 1.330

Buenos Aires, 6 de agosto de 1984.

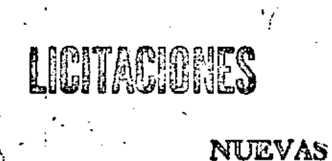
Artículo 1º — Exonérase a la agente del Instituto Nacional de Obras Sociales, categoría dieciséis (16), Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal de Supervisión con funciones de Analista de Segunda, de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Departamento Juicios, Da. Susana Edith Ortiz (L.C. Nº 4.507.671), en virtud de haber incurrido en infracción al artículo 33, inciso a) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley 22.140.

Artículo 2º — Déjase constancia que en las presentes actuaciones no existe perjuicio fiscal.

Artículo 3º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese.

Miguel A. Agorni. Coordinar de Area Dirección de Despacho y Publicaciones.

e. 22|8 Nº 6.658 v. 24|8|84



PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.274

Licitación Pública Nº 67|84, para el día 4 de setiembre de 1984.

"Indicador de nivel".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23|8 Nº 6.663 v. 24|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A-4.312
Licitación Pública Nº 75|84

Objeto: **"Viajes transportando ácido sulfúrico".**

Apertura: 4 de setiembre de 1984.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, piso 3º, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 23|8 Nº 6.696 v. 24|8|84

Secretaría General

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 1.261

Objeto: **Provisión de vajilla.**

Fecha de apertura: 31 de agosto de 1984, a las 11.30 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, teléfono 312-9618, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 23|8 Nº 6.664 v. 24|8|84

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 1.262

Objeto: **Provisión de azúcar.**

Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 11.15 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, teléfono 312-9618, en el horario de 11 a 15 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 23|8 Nº 6.665 v. 24|8|84

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 1.263

Objeto: **Provisión de mesas, sillas y percheros.**

Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, teléfono 312-9618, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas. Horario de retiro de pliegos: 11 a 15 horas.

e. 23|8 Nº 6.666 v. 24|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO
Aeródromo Tandil

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, **por la instalación alimentación de energía eléctrica y equipo provisión agua potable en el Aeródromo Tandil.**

Presupuesto oficial: $a 4.103.000.

Fecha y lugar de apertura: 3 de octubre de 1984; hora: 10. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Horario: 9 a 12 horas, hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Aeródromo Tandil: Jefatura del Aeródromo, Edificio Aeroestación. Horario: 9 a 12 horas, desde el día 23 de agosto de 1984 hasta el día 27 de setiembre de 1984.

Precio del pliego: Pesos argentinos ocho mil ($a 8.000).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 23|8 Nº 6.667 v. 12|9|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 115|84

Objeto: **Adquirir rollos de papel para equipos de télex.**

Apertura: 29|8|84, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avenida Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|8 Nº 6.697 v. 24|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 66|84 **para la adquisición de tambores de aceite para sistema hidráulico Tellus Oil 37 de Shell.**

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ing. White (provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de agosto de 1984, a las 10 horas, en la citada delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|8 Nº 6.668 v. 24|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 67|84 **para la reposición y recambio de vidrios en puertas y ventanas del Elevador Nº IV (Anexo), Unidad I, Puerto Ing. White, provincia de Buenos Aires,** de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ing. White (provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación; deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 7 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: **$a 575.**

e. 23|8 Nº 6.669 v. 29|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 68|84 **para la adquisición de portaherramientas para torneado, para cuchilla, para bits, etc.**

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Puerto Ing. White (provincia de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de agosto de 1984, a las 10 horas, en la citada delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 23|8 Nº 6.670 v. 24|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 13|84: **"Artículos de escritorios".**

Fecha de apertura: **31 de agosto de 1984, a las once (11) horas.**

Lugar de apertura: **Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Código Postal 3000, Santa Fe.**

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, Código Postal 3000, Santa Fe; División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas, y en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se les entregarán, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse, por escrito, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 23|8 Nº 6.671 v. 24|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|84, para la adquisición de: **caños confeccionados en goma, etc. otros tubos de goma y tela,** de acuerdo a las condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse en la División Administración, Mendoza 1095, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas, o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 357, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores

del Estado e Industrial de la Nación; para este último caso debe aclararse en el supuesto de no corresponder su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se efectuará el día 7 de setiembre de 1984, a las 10 horas, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección mencionada en primer término.

Rosario, 23 de setiembre de 1984.

e. 23|8 Nº 6.672 v. 24|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA BANDA

Licitación Pública Nº 2|84

Expediente Nº 284

SEGUNDO LLAMADO

Objeto: **Contratar el alquiler de un inmueble para local de la Estación Experimental Agropecuaria La Banda.**

Apertura: 28 de agosto de 1984, a las 10 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas en INTA - La Banda, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 23|8 Nº 6.704 v. 24|8|84

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Licitación Pública Nº 528-001-84

Expediente Nº 189-078091-84-3

Llámase a Licitación Pública para el día siete de setiembre de 1984, a las 11 horas, para el **alquiler de un local**, que será destinado a oficinas para funcionamiento de la Inspectoría Zonal Salta, del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Por pliegos de condiciones y especificaciones, concurrir a la Sede de la Inspectoría, sita en calle Vicente López 1097, Salta.

e. 23|8 Nº 6.673 v. 27|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84 para: **la adquisición de películas radiográficas.**

1.600 películas radiográficas medida 24 x 30.

1.200 películas radiográficas medida 18 x 24.

1.000 películas radiográficas medida 30 x 40.

800 películas radiográficas medida 35 x 35.

1.200 películas radiográficas medida 35 x 43.

Presupuesto autorizado: $a 552.000. — Pliegos y presentación de propuestas: Obra Social del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Departamento de Administración (División Comercial), Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 9 a 19 horas. — Fecha de apertura: 31 de agosto de 1984, a las 14 horas en la citada dirección.

e. 23|8 Nº 6.674 v. 24|8|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Objeto: **Contratar la ejecución del servicio de transporte postal en jurisdicción de Olavarría (Dto. 21º)**, por el término de dos (2) años. Valor del Pliego de Bases: $a 449.

Apertura: 29 de agosto de 1984, a las 11.15 horas, en la Cabecera del Distrito 21º, Bahía Blanca.

e. 23|8 Nº 6.693 v. 24|8|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 1 LRA 18|84

Llámase a Licitación Pública para contratar el **Servicio de Transporte de Personal** entre los Estudios de LRA 18 Radio Nacional Río Turbio, su Planta Transmisora y 28 de Noviembre, por el término de un (1) año.

Pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la sede de la Emisora, sita en Casa 16, Departamento 2, Barrio Las Lengas, Ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura: 5 de setiembre de 1984, a las 10 horas.

e. 23|8 Nº 6.676 v. 24|8|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Adquisición de una (1) electrobomba autocebante portátil, horizontal sobre chasis con rodado neumático, con lanza remolque y soporte y una (1) electrobomba centrífuga sumergible portátil de eje vertical para agua con sólidos en suspensión.

Expediente Nº 6743-LP-84.

Apertura: el 6 de setiembre de 1984, a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: Pesos argentinos 597.080, importe que incluye el I.V.A.

e. 23|8 Nº 6.675 v. 24|8|84

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

Obra: **Instalación de redes maestras en el Partido de La Matanza (Provincia de Buenos Aires).**

Expediente Nº 13.203-LP-1983.

La apertura de la licitación pública internacional que debía tener lugar ante funcionarios autorizados el 23|8|84, a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26|9|84 a la misma hora, en la sede central de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, ciudad de Buenos Aires.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de O.S.N. en el citado lugar.

e. 23|8 Nº 6.699 v. 12|9|84

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62 IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1650|84 nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la **ejecución de las obras en la Ruta 143 - Tramo: Santa Isabel - límite con Mendoza (obra básica y pavimento flexible)**, en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 360.800.000.

Depósito de garantía: $a 3.608.000, precio del pliego: $a 73.000, plazo de obra: 20 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Corrientes Py 2300, planta baja, Capital Federal.

e. 23|8 Nº 6.677 v. 12|9|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 2|84

VENTA

Motor marino marca Fiat con caja reductora marca Lohmann - Stolperfort y acoplamiento elástico Siprollex de 1.455 H.P. — Todo nuevo sin uso. — Grilletes de cadena de hierro con contrete - Juntas varias - Repuestos para motor Fiat - Válvulas de radio - Inducidos - Motores eléctricos y generadores - Hélices de bronce - Ejes cigüeñales - Repuestos varios para grúas - Motores térmicos - Máquina rectificadora de cigüeñales - Máquinas de coser industrial - Bobinas - Transformadores - Amperímetros y contactos - Elementos para colchonería - Instrumental náutico.

Fecha y lugar de apertura: 18 de setiembre de 1984, a las 10 horas, Sección Compras, Avda. Corrientes 239, 1º, Capital Federal.

Retiro y Consulta de Pliegos: Sección Compras en el horario de 10 a 16 horas.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 23|8 Nº 6.678 v. 3|9|84

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.520: **Adquisición accesorios de fundición maleable-negro.**

Fecha de apertura: 11 de setiembre de 1984, a las 10 horas.

Valor de la documentación: $a 670.

Licitación Pública Nº 10.521: **Adquisición accesorios de fundición maleable-negro.**

Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 9 horas.

Valor de la documentación: $a 760.

Adquirir documentación: Isabel La Católica 931 P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 23|8 Nº 6.679 v. 24|8|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"

Licitación Pública Nº 31

Expediente Nº 531.[illegible]

Llámase a Licitación Pública hasta el día 31 de agosto de 1984 a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: **Algodón hidrófilo**, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 23|8 Nº 6.690 v. 24|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"

Licitación Pública Nº 43

Expediente Nº 07-84-20014

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de agosto de 1984 a las 9.00 horas, con el objeto de **contratar la provisión de Alimentos** durante el período comprendido entre el 19|9|84 y el 31|12|84.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

23|8 N 6.681 v. 24|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Licitación Pública Nº 001|84

Llámase a Licitación Pública, para resolver la **adquisición de Drogas e insumos para Laboratorios.**

Apertura: 31 de agosto de 1984, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján - Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján, (Prov. de Buenos Aires).

Informe y Retiro de los Pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de las Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Bs. As.), a partir del día 24 de agosto de 1984, hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura, en el horario de 10 a 15, Teléfono 25064, Telediscado 0323.

e. 23|8 Nº 6.705 v. 24|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

Licitación Pública Nº 3|84

Presupuesto Oficial: $a 1.215.000,00.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para la **adquisición de material bibliográfico** destinado a la Biblioteca de esta Facultad.

Fecha y lugar de apertura: Viernes 31 de agosto de 1984 a las 12 horas, en Av. Valparaíso y Rogelio Martínez, primer piso, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Plazo para presentación de propuestas: Viernes 31 de agosto de 1984 a las 12.00 horas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en el Area Contable (Departamento Patrimonio y Compras) de la Facultad, en la dirección indicada más arriba, sin cargo.

También en la Delegación Capital Federal de la Universidad Nacional de Córdoba, Avenida Callao Nº 332, 1º piso, T. E. 49-1335.

e. 23|8 Nº 6.682 v. 24|8|84

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)

Expte. "D" 1.418|84 U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 14 (1er. llamado) cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1984, a las 14.00 horas, con el objeto de resolver la adquisición de **Productos Lácteos y huevos de G**, con destino al Racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el mes de octubre 84.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12.00 a 19.00 horas.

e. 23|8 Nº 6.683 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)

Expte. "D" 1.419|84 U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 15 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1984, a las 14.15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de **Verduras**, con destino al Racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el mes de octubre|84.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 12.00 a 19.00 horas.

e. 23|8 Nº 6.684 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)

Expte. "D" 1.420|84 U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (1er. llamado) cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de **Carne de Capón, de Ave y Derivados de Carne de Novillo**, con destino al Racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5), durante el mes de octubre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc. dirigirse a la menciona Sección, en días laborables de 12.00 a 19.00 horas.

e. 23|8 Nº 6.685 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5)

Expte. "D" 1.421|84 U.5

Llámase a Licitación Pública Nº 17 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 31 de agosto de 1984, a las 14.45 horas, con el objeto de resolver la adquisición de **Carne de Novillo**, con destino al Racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U.5) durante el mes de octubre de 1984.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8.00 a 12.00 horas.

e. 23|8 Nº 6.686 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. A. 613|84. (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 08|84 (1er. llamado), para el día 31|8|84, a las 8.30, con el objeto de resolver la provisión de **Carnes Varias**, con destino al racionamiento general de la Carcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre (IV Trimestre) de 1984.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Unidad, sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada División Administrativa), todos los días laborables de 8.00 a 15.00 horas.

e. 23|8 Nº 6.687 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. A. 614|84. (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 09|84, (1er. llamado), para el día 31|8|84, a las 9.00 horas con el objeto de resolver la provisión de **Verduras y Frutas Frescas**, con destino al racionamiento general de la Carcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre (IV Trimestre) de 1984.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Unidad, sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de Pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días en el horario de 8.00 a 15.00 hs.

e. 23|8 Nº 6.688 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. A. 615|84. (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|84, (1er. llamado), para el día 31|8|84, a las 9.30 horas con el objeto de resolver la provisión de **Productos Lácteos**, con destino al racionamiento General de la Carcel de Río Gallegos (U. 15), durante los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre (IV Trimestre) de 1984.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Unidad, sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Para más datos, venta y retiro de Pliegos, dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables en el Horario de 8.00 a 15.00 hs.

e. 23|8 Nº 6.689 v. 24|8|84

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

CARCEL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. "A" 617|84. (U. 15)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 (1er. llamado), para el día 31|8|84, a las 10.30 horas con el objeto de resolver la provisión de **Artículos de Almacén**, con destino al racionamiento General de la

Carcel de Río Gallegos, (U. 15), durante los meses de Octubre-Noviembre-Diciembre - (IV Trimestre) de 1984.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa de la Unidad, sito en Av. Roca 154, Río Gallegos, Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, venta y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad División Administrativa, todos los días laborables de 8.00 horas a 15.00 hs.
e. 23 8 Nº 6.690 v. 24|8|84

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº: 09'84
Expediente Nº: 2428|84
Llámase a Licitación Pública Nº 09 84, para el día 5 de setiembre de 1984 a las 16 horas, para la Contratación de **impresión de formularios y Catálogos para los Salones Nacionales y Certámenes de Artes Plásticas.**
Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Florida 439, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se realizará la apertura de ofertas.
e. 23|8 Nº 6.691 v. 24|8 84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00764915-98
Objeto: **Contratación Servicio de Refrigerio.**
Llámase a Licitación Pública Número 83|84 para el día 20 de setiembre de 1984 a las 16 horas.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 23|8 Nº 6.700 v. 3|9|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
LEY 19.316
Licitación Pública Nº 07|84
Apertura: 3|9.84 a las 15 horas.
Concepto: **Impresión gráfica Boletas de Convenio de Corresponsabilidad.**
Retiro de Pliegos: Todos los días hábiles de 13 a 19 horas en la División Compras y Suministros del ISSARA - Reconquista 630 - 2º piso contrafrente - Capital Federal.
Valor del Pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).
$a 23|8 Nº 6.692 v. 24|8|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 27.529|84
Licitación Pública Nº 49|84
Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de Artículos de Limpieza.**
Apertura de las **Ofertas: Día 31 de agosto** de 1984 a las 11 horas.
Lugar de Apertura: Departamento **Compras** - Rivadavia 1864 - p.b., Capital Federal.
Retiro de Pliegos de Condiciones: Mesa de Entradas. Despacho y Archivo, Rivadavia 1861, P.B., Capital, en el horario de 8 a 20 horas.
e. 23|8 Nº 6.693 v. 24|8|84

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitaciones Públicas para el día 3 de setiembre de 1984
Licitación Pública Nº 24
Expediente Nº 4.101
Objeto: "Provisión de potenciómetros". Hora: 10.15.
Licitación Pública Nº 25
Expediente Nº 4.104
Objeto: "Reparación y mantenimiento de equipo de osmosis inversa". Hora: 10.30.

Retiro de Pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri Km. 25, Ezeiza, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 16.30.
e. 22|8 Nº 6.638 v. 23|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 93, Expediente Nº 40.259, por la ejecución de la Obra: **"Construcción y provisión de tablero arrancador de motores 2300V".** Centro Atómico Ezeiza".
Apertura: 5|9|84. Hora: 10 (diez).
Presupuesto Oficial: Ochocientos treinta y siete mil ochocientos pesos argentinos ($a 837.800).
Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30.
e. 22 8 Nº 6.615 v. 28|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 95, Expediente Nº 40.346, por **"Sistema de cromatografía iónica con materiales y repuestos p|2 años, laboratorio".**
Apertura: 7 de setiembre de 1984. Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.
e. 22 8 Nº 6.616 v. 31|8|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA - ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 30 de agosto de 1984
Nº 90 - Expediente Nº 40.389: **"Amplificador Lock-In".** Hora: 10 (diez).
Nº 91 - Expediente Nº 40.381: **"Repuestos y accesorios para equipo metalopian".** Hora: 10.30 (diez y treinta).
Nº 92 - Expediente Nº 40.388: **"Juegos de terrajas de acero rápido, juegos de machos de acero rápido, etc.".** Hora: 11 (once).
Nº 97 - Expediente Nº 40.379: **"Tubos para cultivo de drosophila, agar-agar, ácido propiónico".** Hora: 11.30 (once y treinta).
Retiro de Pliegos: En la Div. Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 9.30 a 12.30, sin cargo.
e. 22|8 Nº 6.617 v. 23.8|84

SECRETARIA GENERAL
Licitación Pública Nº 1.260
Objeto: **Provisión de equipamiento para cocina.**
Fecha de apertura: 14 de setiembre de 1984, a las 11 horas.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá retirarse en el Departamento Suministros de la Dirección General de Administración, 25 de Mayo 459, piso 1º, Capital, en el horario de 11 a 15, hasta el 7º día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.
e. 16|8 Nº 6.523 v. 28|8|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Objeto: Licitación Pública Nº 128|84: **"Adq. de sistema múltiplex, solicitada por** la Div. Central Tráfico Radioeléctrico".
Apertura: 7|9|84. Hora: 10. Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 21|8 Nº 6.583 v. 30|8|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 22|84
Objeto: **Contratación servicio telefónico interno.**
Llámase a Licitación Pública Nº 28|84 para **contratar un servicio telefónico interno** para el edificio ubicado en la calle Reconquista 1088|98 esquina R. Rojas, Capital Federal, solicitado por la Dirección General de Informaciones.
Apertura de las Ofertas: El día 30 de **agosto de 1984,** a las 15 horas.
Consulta y Retiro de Pliegos: En la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, Oficina 308, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1984.
e. 22|8 Nº 6.639 v. 23|8|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá - Jujuy
Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 18|84, para el día 7 de setiembre de 1984, a horas 15, por: **"Adquisición de una máquina rectificadora sin centro para barras".**
e. 22,8 Nº 6.640 v. 23|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 5|84, cuya apertura se fija para el día 6 de setiembre de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, **por la venta de 30.000 kg. de recortes de P.V.C. fundido.**
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la Tesorería de la suma de $a 100 (pesos argentinos cien), valor de la respectiva documentación.
e. 22|8 Nº 6.618 v. 31|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE VENTAS DE PRODUCTOS VARIOS
Cabildo 65 - P. Baja - C.P. 1.426 — Buenos Aires
Licitación Pública de Ventas Nº 05|84
Llámase a Licitación Pública con apertura el día 14|9|84, a las 11 horas por la **venta de: 200.000 kgs Acido Sulfúrico Residual.** Por Pliego de Condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia General de Ventas - Gerencia de Ventas de Productos Varios: Cabildo 65 - Planta Baja - C. P. 1.426 - Buenos Aires - Tel. 771-4084 al 88 - Interno 182.
e. 20|8 Nº ..572 v. 29|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 17|84 para el día 30 de agosto de 1984, a las 11 horas, **por la provisión de 1.500 tns. de zinc electrolítico en lingotes, según Norma ASTM B.6-49 Special High Grade.**
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: $a 1.000.
e. 13|8 Nº 6.380 v. 23|8|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Florito 950 - Avellaneda
T. E. 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 4|84, por la venta de 200 tns. de rezagos de plomo, cuya apertura se fija para el día 30 de agosto de 1984, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.
Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar, previo pago en la tesorería, de la suma de $a 100, valor del pliego.
c. 14|8 Nº 6.412 v. 24|8|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AREAS - IX BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 02|84
Llámase a Licitación Pública para la **Electrificación Estación de Comunicaciones Cerro Astra y Cerro Hermite.**
Venta de Pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación en: IX Brigada Aérea - División Economía - Km 9 - C. C. 346 (9.000) Comodoro Rivadavia - Chubut.
Fecha de Apertura: 4 de setiembre de 1984, a las 15.30 horas.
Valor del Pliego: Pesos argentinos mil quinientos ($a 1.500).
Presupuesto Oficial: $a 4.254.855.
e. 20|8 Nº 6.528 v. 24|8|84

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AREAS - IX BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 03|84
Llámese a Licitación Pública para la **Electrificación Estación de Comunicaciones Puerto Santa Cruz**
Venta de Pliegos, presentación de ofertas y apertura de la Licitación: IX Brigada Aérea - División Economía - Km 9 C. C. 346 (9.000) Comodoro Rivadavia - Chubut.
Fecha de apertura: 4 de setiembre de 1984, a las 15.40 hs.
Valor del Pliego: Pesos argentinos mil ($a 1.000).
Presupuesto Oficial: $a 3.158.145.
e. 20|8 Nº 6.529 v. 24|8|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Nº 75
Provisión de relojes fechadores eléctricos. Licitación Pública Nº 44 para el día 30 de agosto de 1984, a las 11 hs. El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en la Gerencia Departamental de Servicios Generales. —División Tramitación de Compras—, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Of. 310, Capital. Valor de los pliegos: $a 300.
e. 22 8 Nº 6.660 v. 23|8|84

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 121|84 por la provisión de **formularios continuos** con destino al Departamento Procesamiento de la Información de esta Administración Nacional.
Apertura: Día 7 de setiembre de 1984, a las 15 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, piso 3º, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 20|8 Nº 6.530 v. 29|8|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LAS BREÑAS
Licitación Pública Nº 2
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de setiembre de 1984, a las diez horas, **para el alquiler de un inmueble** para oficinas de la Agencia de Extensión Rural General Pinedo, ubicado preferentemente dentro del sector pavimentado de la localidad de Gral. Pinedo (Chaco).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Agencia de Extensión Rural, calle 7 entre 2 y 4 de Gral. Pinedo y en la Estación Experimental Agropecuaria Las Breñas, de Las Breñas (Chaco), en donde se procederá a la apertura de las propuestas en el día y hora indicados.
e. 22|8 Nº 6.641 v. 23|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 64|84, para la **adquisición de cartuchos y ejes para reposición en bomba oleodinámica FB.**
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Prov. Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 31 de agosto de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 22|8 Nº 6.619 v. 23|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Llámase a Licitación Pública Nº 65|84 para la **adquisición de motores eléctricos trifásicos, nuevos sin uso,** de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ingeniero White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará el día 30 de agosto de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 22|8 Nº 6.620 v. 23|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 13|84, para la **adquisición de cartuchos fusibles y contactores tripolares**, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 y|o en la Gerencia de Administración y Finanzas (Div. Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito. El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 3 de setiembre de 1984, a las diez horas, en presencia de los funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 22|8 Nº 6.621 v. 23|8|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Objeto: **Adquisición de insecticida fumigante líquido "80-20" (150.000 litros) y Fenitrotión (10.000 litros).**

Apertura: **Prórroga.** Comunícase que la apertura de la Licitación Pública número 105|84, prevista para el 29|8|84, a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 5|9|84, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso. Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se llevará a cabo en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 16|8 Nº 6.489 v. 28|8|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 47 para **contratar la adquisición de medallas recordatorias.** Decreto Nº 1.234|78.

Precio del Pliego: $a 50.

Expediente: 8.560-L-84.

Presentación Propuestas: 7 de setiembre de 1984, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.623 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.648|84, para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal con material termoplástico** reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Neuquén, La Pampa y Buenos Aires (19º Distrito). $a 32.127.307. Depósito de garantía: $a 321.273. Precio del pliego: $a 6.450. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.624 v. 11|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.649|84 para la ejecución de los trabajos de **señalamiento horizontal** con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Formosa y Chaco. $a 34.868.400. Depósito de garantía: pesos argentinos 348.684. Precio del pliego: $a 7.000. Plazo de obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 17 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.625 v. 11|9|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.381|84

Confección e impresión de formularios continuos (original y original y una copia), a fabricarse en papel Obra 1ra. encolado.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 7 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas.

e. 22|8 Nº 6.642 v. 31|8|84

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 5.382|84

Bolsas para mareo, impermeables, de fondo cuadrado, formato armadas: 110 mm. de ancho x 70 mm. de fuelle x 270 mm. de alto, confeccionadas en papel Obra 1ra. alisado blanco de 80 grs.|mt.2.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo en el Dpto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 hs.

Las ofertas serán presentadas en la dirección antes indicada y la apertura de sobres se efectuará el día 11 de setiembre de 1984, a las 10.30 horas.

e. 22|8 Nº 6.643 v. 31|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2-OP-84 del 14 Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 7, Tramo: San Luis-Lte. c|Mendoza - Sección: Km 815-840 (extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis. $a 5.150.000. Depósito de garantía: $a 51.500. Precio del pliego: $a 1.030. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 10 de setiembre de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 14 Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 20|8 Nº 6.534 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3-OP-84 del 14º Distrito para la ejecución de la obra en la **Ruta Nacional Nº 20 — Tramo: La Chañarienta-Ltc. c|San Juan, Sección: Km. 406,66, Km. 414,86** (provisión de ripio para banquinas) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.

$a 1.995.675.

Depósito de garantía: $a 19.957.

Precio del pliego: $a 400.

Plazo de la obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1984 a las 10 horas en la Sede del 14º Distrito Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|8 Nº 6.587 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a Licitación Pública Nº 1.647|84, nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la **Ruta 3 - Tramo: Puerto Madryn - Trelew.** Sección: Progresivas: 0,00 - 31.601,38 (reconstrucción y ensanche de pavimento bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Chubut. $a 192.500.000. Depósito de garantía: $a 1.925.000. Precio del pliego: $a 39.000. Plazo de obra: 26 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 20|8 Nº 6.536 v. 7|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|84, del 22 Distrito, para la ejecución de la obra en la **Ruta Nº 95, tramo: Empalme Ruta Nº 81 - Empalme Ruta Nº 86 - Sección: Cuenca del Riacho Tatú Piré** (elaboración y provisión de suelo cemento embolsado, incluido materiales y transporte al pie de obra), en jurisdicción de la provincia de Formosa. — $a 1.008.720. — Depósito de garantía: $a 10.087. — Precio del pliego: $a 200. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, en la sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 16|8 Nº 6.491 v. 23|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1-OP-84 del 14º Distrito para la **ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 147. Tramo: San Luis - El Médano. Sección: Km. 833 - 843,4 (ejecución de bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo sellado),** en jurisdicción de la Provincia de San Luis. Pesos argentinos 1.917.190. Depósito de garantía: $a 19.172.

Precio del pliego: $a 384.

Plazo de obra: 1 mes.

Presentación propuestas: 28 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 6.389 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1641|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Cruz y Chubut. Pesos argentinos 18.822.408.

Depósito de garantía: $a 188.224.

Precio del pliego: $a 3.800.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.213 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 45|84 del 5º Distrito **para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña. Sección: Km. 20 - Km. 40 (construcción de defensas de hormigón)** en jurisdicción de la Provincia de Salta. $a 33.731.400. Depósito de garantía: $a 337.314. Precio del pliego: $a 6.750. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|8 Nº 6.320 v. 30|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 32|84, del 6º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 9. Tramo: Pilcara, Huacalera, Sección: **Prog. 1.746-1.769 (reconstrucción de defensas de hormigón ciclópeo),** en jurisdicción de la Provincia de Jujuy. $a 19.036.017. Depósito de garantía: $a 190.360. Precio del pliego: $a 3.800. Plazo de obra: 6 meses

Presentación propuestas: 30 de agosto de 1924 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 8|8 Nº 6.283 v. 29|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84 del 20º Distrito para contratar **la Remodelación de la instalación eléctrica de la Sede del 20º Distrito.** $a 3.600.000. Depósito de garantía: $a 36.000.

Precio del pliego: $a 720.

Plazo de obra: 90 días.

Presentación propuestas: 12 de setiembre de 1984, a las 11 horas, en la Sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Río Negro, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 13|8 Nº 6.390 v. 3|9|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|84 del 8º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nº 40.

Tramo: Piedra Pintada-Sañogasta.

Sección: Catinzago-Nonogasta (reparación y construcción de defensa) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. $a 9.645.000.

Depósito de garantía: $a 96.450.

Precio del pliego: $a 1.929.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 23 de agosto de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 1º|8 Nº 6.114 v. 23|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1642|84 para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Accesos Norte y Sur a la Ciudad de **Formosa (obras básicas, pavimento flexible** y señalamiento horizontal y vertical) **en** jurisdicción de la Provincia de Formosa. $a 409.695.000.

Depósito de garantía: $a 4.096.950.

Precio del pliego: $a 82.000.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.214 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.644|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 125,0 - Km. 187,5 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — $a 22.952.000. — Depósito de Garantía: $a 229.520. — Precio del Pliego: $a 4.500. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.254 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1640|84 para la ejecución de los trabajos de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en Rutas varias de la Provincia de Río Negro. $a 18.603.840.

Depósito de garantía: $a 186.038,40.

Precio del pliego: $a 3.750, plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 31 de agosto de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B., Capital Federal.

e. 6|8 Nº 6.212 v. 27|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.643|84, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Bahía Blanca - Límite con La Pampa, Sección: Km. 80,750 - Km. 125,00 (bacheo, ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble y terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $a 32.550.500. — Depósito de Garantía: $a 325.505. — Precio del Pliego: $a 6.500. — Plazo de Obra: 7 meses.

Presentación Propuestas: 5 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.253 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.646|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en el Puente Interprovincial "General Manuel Belgrano" (reparación integral de los pontones defensivos de las pilas del puente) en jurisdicción de las Provincias de Chaco y Corrientes. — $a 69.138.065. — Depósito de Garantía: $a 691.381. — Precio del Pliego: $a 13.850. Plazo de Obra: 12 meses. — Plazo Mantenimiento: 24 meses.

Presentación Propuestas: 20 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.256 v. 28|8|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (Proyecto incluido en el Préstamo Nº 65-IC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1.645|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 35 - Tramo: Límite con Buenos Aires - Empalme Ruta 152, Sección: Km. 187,50 - Km. 250,00 (bacheo y ejecución de tratamiento superficial tipo lechada asfáltica) en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. $a 25.384.000. — Depósito de Garantía: $a 253.840. — Precio del Pliego: $a 5.100. — Plazo de Obra: 6 meses.

Presentación Propuestas: 19 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 7|8 Nº 6.255 v. 28|8|84

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.310|84. Descripción: **Reparación de 30 inducidos de motores de bombas de vacío M. B.** Presupuesto Oficial: $a 1.283.129. Apertura. Día: 12|9|84. Hora: 11.30. Valor del pliego: $a 150. Licitación Pública Nº 4.314|84. Descripción: **Reparación de columnas de bogies.** Presupuesto Oficial: $ argentinos 2.700.000. Apertura. Día: 12|9|84. Hora: 12.30. Valor de pliego: $a 1.000. Licitación Pública Nº 4.348|84. **Equipo triturador accionado eléctricamente. Rueda dentada - Piñón Cónico.** Apertura. Día: 17.9|84. Hora: 11.30. Valor del pliego: $a 180.

Prórrogas: Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.251|84 **Alambre de cobre recocido - Cable de cobre aislado, etc.),** prevista para el 7|8|84, a las 16 horas ha sido prorrogada para el día 6|9|84 a las 16 horas. Valor del Pliego: $a 160.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.306|84 **"Reptos. para Locotractores D. H. Afne Cockerill: Collar interno - Collar externo - Rodamientos, etc.),** prevista para el 14|8|84, a las 11.30 hs., ha sido prorrogada para el día 10|9|84, a las 15.30 horas. Valor del Pliego: $a 200.

Importante: Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 4.325|84 **(Estación Victoria: Edificio para oficina de dibujo, copiadora Archivo y Laboratorio),** prevista para el 23|8|84, a las 11.30 horas, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Consulta y Venta de Pliegos: En Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Oficina Nº 359, Capital o en Avda. Alberdi y Las Heras - Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Bs. As., de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30, de lunes a viernes.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº SA 357. Descripción: **Lavado, zurcido y planchado de prendas** para el servicio de trenes de la sección interurbana. Presupuesto Oficial: $a 11.181.868. Apertura. Día: 17|9|84. Hora: 11. Valor del pliego: $a 1.100. Licitación Pública Nº SA. 344. Descripción: **Acondicionamiento de la línea telegráfica|telefónica** entre estaciones Bahía Blanca N.O. y Darregueira Km 3.7 al 159.2. Presupuesto Oficial: $ argentinos 14.168.360. Apertura. Día: 10|9|84. Hora: 8. Valor del pliego: $a 1.500. Licitación Pública Nº F. 10.095. Descripción: **Colgador para travesaño de freno** (Nº 1.600). Apertura. Día: 19|9|84. Hora: 8. Valor del pliego: $a 500. Licitación Pública Nº G. 8.436. Descripción: **Filtro del aire de renovación** (Nº 1.800). Apertura. Día: 19|9|84. Hora: 9. Valor del pliego: $a 500 Licitación Pública Nº G. 8.437. Descripción: **Cables de cobre** para uso subterráneo. Apertura. Día: 19|9|84. Hora: 10 Valor del pliego: $a 500. Licitación Pública Nº G. 8.438. Descripción: **Cables flexibles de cobre aislado en PVC.** Apertura. Día: 19|9|84. Hora: 11. Valor del pliego: $a 500. Licitación Pública Nº G. 8.439. Descripción: **Papel para imprimir tipo diario.** Apertura. Día: 20|9|84. Hora: 8. Valor del pliego: $a 500. Licitación Pública Nº G. 8.440. Descripción: **Papel para imprimir tipo pajizo y para mimeógrafo.** Apertura: Día: 20|9|84. Hora: 9. Valor del pliego: $a 500. Licitación Pública Nº G. 8.441: Descripción: **Papel para imprimir blanco obra 1ra. alisado.** Apertura. Día: 20|9|84. Hora: 10. Valor del pliego: $ argentinos 500.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 20|8 Nº 6.553 v. 22|8|84

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|84

Para la **Remodelación Pabellón Sanitario.** Dique 4º, Sección 5º, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 3|9|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Retiro de Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $a 690.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos argentinos 1.477.790.

e. 20|8 Nº 6.537 v. 24|8|84

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIREC. NAC. DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Rosario - Tel. 82-5081

Llámase a Licitación Pública Nº 740 **hasta el día** 14 de setiembre de 1984, a las diez y treinta horas (10.30 hs.), para: **Fundición sin maquinar para cañerías flotante Dragas 400 y 401-C: Piezas acero SAE 1.025|30 total 2.415 kg, pivote de apoyo.**

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior; División Compras y Suministros: Avdas. Belgrano y 27 Febrero; Rosario (Provincia de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 hs., como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.I.M. D.G.A. Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del Pliego: Cien pesos argentinos ($a 100).

Franqueo: Cincuenta pesos argentinos ($a 50).

e. 22|8 Nº 6.626 v. 23|8|84.

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 1|P|84.

Venta de Diecinueve (19) Embarcaciones "Con o sin cese de bandera", ubicadas en Dársena F, Buenos Aires, Km. 1200 del Río Paraná, Paso de la Patria y Puerto de Corrientes, Puerto Victoria, Entre Ríos, Puerto San Martín y Puerto de Santa Fe.

Fecha y Lugar de Apertura: 11 de Setiembre de 1984 a las 12 horas, en Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas. Delegación de Flota Fluvial en Corrientes, Puerto de Corrientes.

Agencia Marítima Río Paraná, Primera Junta 2517, Oficina 12 y 13, 1er. piso, Santa Fe.

Valor del Pliego: $a 1.000.

e. 13|8 Nº 6.387 v. 23|8|84

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Objeto: **Tablones de madera de eucaliptus.** Licitación Pública Nº 46|84.

Apertura: 5|9|84; a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 500.

Objeto: **Cubiertas y cámaras.** Licitación Pública Nº 174|84.

Apertura: 5|9|84 a las 10.30 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 21|8 Nº 6.610 v. 30|8|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Adquisición de 7.000 contenedores de prolipropileno (mangas de rafia). Expediente Nº 39-LP-84.

Apertura: El 5 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Monto estimado de la provisión: $a 743.400, importe que incluye el I.V.A.

e. 22|8 Nº 6.622 v. 23|8|84

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(R. N. O. S. Nº 5-0090)
Licitación Pública Nº 7|84

Adquisición de elementos de Odontología, para Sede Central y Unidades Periféricas.

Fecha de Apertura: 3 de setiembre de 1984.

Hora: 16.

Venta de Pliegos y Presentación de las Ofertas: Obra Social O.S.N., calle Arcos 1728, piso 2º, Sector Compras y Suministros, Capital Federal de 12 a 17.30 horas.

Valor del Pliego: $a 500.

e. 20|8 Nº 6.532 v. 29|8|84

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 107|84: **Construcción de casa habitación para base grupo de mantenimiento General Rodríguez,** en el predio ubicado en la Ruta Nacional Nº 8, Km 82,700 en jurisdicción del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Fecha de Apertura: 14|9|84, 10 horas. Valor del Pliego: $a 3.000. Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, piso 1º, Oficina 107, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 22|8 Nº 6.661 v. 28|8|84

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 108|84

Provisión de planchas de formularios continuos con destino a Jefatura Sistemas Región II, Rosario.

Fecha de Apertura: 30|8|84, 10 hs.

Valor Pliego: $a 200.

Consulta, retiro documentación y apertura: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, Oficina 107, Capital, de 11 a 14 horas.

e. 20|8 Nº 6.573 v. 24|8|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Objeto: **Remodelación del Auditorio "A" y locales anexos en los estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba.**

Apertura: 7 de setiembre, 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 9 DGOyC|84, hasta el día 7 de setiembre de 1984 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación del auditorio "A" y locales anexos en los Estudios de LRA 7 Radio Nacional Córdoba (Provincia de Córdoba).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: $a 22.252.950.

Importe de garantía: $a 222.529,50.

Valor del pliego: $a 3.600.

e. 8|8 Nº 6.281 v. 29|8|84

DIRECCION GENERAL DE ORGANIZACION Y CONTROL

Objeto: **Aire acondicionado en LRA 14 Radio Nacional Santa Fe.**

Apertura: 6 de setiembre de 1984. Hora 13.

Llámase a Licitación Pública Nº 18 DGOyC|84, hasta el día 6 de setiembre de 1984 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Remodelación de la instalación de aire acondicionado central y provisión e instalación de aire acondicionado individual en LRA 14 Radio Nacional Santa Fe (Provincia de Santa Fe).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en el Departamento Proyectos y Obras, sita en la Avda. Corrientes 132, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, 4º piso, local 9, Correo Central, Capital Federal; dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $a 4.807.900.

Importe de garantía: $a 48.079.

Valor del pliego: $a 1.400.

e. 8|8 Nº 6.282 v. 29|8|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 31

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de ocho días hábiles, a partir del día 16 de agosto de 1984, para resolver el **servicio de alimentación (último período año 1984),** con destino a escuelas de educación especial de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 4 de setiembre de 1984, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 16|8 Nº 6.492 v. 28|8|84

Secretaría de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Proyecto CONET Banco Mundial (Convenio 1205-AR)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.449, cuya apertura tendrá lugar en el día 28 de agosto de 1984, a las 15 horas en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Independencia 2625, piso 1º, Capital Federal, para la **adquisición de material y elementos de dibujo,** con destino al Area de Diseño perteneciente a la Dirección de Unidad de Proyecto. — Expediente Nº 158 - CONET|BIRF — Resolución Nº 1.907.

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras y Suministros; Avda. Independencia 2625; piso 1º; Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e. 22|8 Nº 6.627 v. 23|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
VALDES - F.C.N.G. (Bs. As.)
Expediente Código 1.600 Nº 328.160|84

Llámase a Licitación Pública Nº 158|84 hasta el día 27 de agosto de 1984, a las 9 horas, para otorgar **en aparcería accidental por una sola cosecha del ciclo agrícola 1984|85, 100 hectáreas de campo para siembra de maíz híbrido (distintas variedades) con aplicación de herbicida para control de malezas.**

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la administración de la escuela, sita en Valdes; F.N.G.R.; Partido de 25 de Mayo (Bs.As.).

e. 22|8 Nº 6.644 v. 24|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84 para la ejecución de la obra: **Aislación de terrazas para el Colegio Nacional Rafael Hernández**

Presupuesto Oficial: Un millón novecientos sesenta y cinco mil novecientos veinte ($a 1.965.920).

Ubicación: Calle 1 y 49; La Plata.

Plazo de Ejecución: Noventa (90) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 26 de setiembre de 1984; a las 9 horas.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, Calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del Legajo: Pesos argentinos dos mil ($a 2.000)

e. 22|8 Nº 6.628 v. 4|9|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 8|84 para la ejecución de la obra: **"Remodelación Sanitarios"** para el Colegio Nacional Rafael Hernández.

Presupuesto Oficial: Pesos argentinos ochocientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y dos ($a 838.742).

Ubicación: Calle 1 y 49, La Plata.

Plazo de Ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 12 de setiembre de 1984 a las 9 horas.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del Legajo: Pesos argentinos ochocientos cincuenta ($a 850).

e. 22|8 Nº 6.629 v. 28|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84 para la ejecución de la obra: **"Reparación y Aislación de Techo y Terraza"** para el edificio del Rectorado.

Presupuesto Oficial: Pesos argentinos ochocientos treinta y seis mil seiscientos doce ($a 836.612).

Ubicación: Calle 7 Nº 776, La Plata.

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 12 de setiembre de 1984 a las 9 horas.

Compra y Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.

Precio del Legajo: Pesos argentinos ochocientos cincuenta ($a 850).

e. 22|8 Nº 6.630 v. 28|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGIA
Rodríguez Peña 247 - Tel. 46827

El Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología llama a licitación pública para el día 7 de setiembre de 1984 a la hora 12 con el objeto de contratar la **provisión de algodón, gasa, leche maternizada y otros productos farmacéuticos.**

Para mayores informes y pliegos de condiciones, dirigirse al citado Hospital **en** el horario de los días hábiles.

e. 22|8 Nº 6.645 v. 23|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 07-84-20037

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de agosto de 1984 a las 11 horas a los efectos de **adquirir materiales para la Sección Ropería** (Telas, Hilos, etc.) del Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

Los Pliegos de bases y Condiciones generales y particulares, podrán solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000 Córdoba.

e. 22|8 Nº 6.646 v. 23|8|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA
República Argentina
Licitación Pública Nº 2
Legajo Nº 132|84

Obra: **Construcción aulas y laboratorios área Físico-Matemática, Avda. Alem 1253**, Bahía Blanca. Sistema de ajuste alzado.

Presupuesto oficial: $a 56.758.578.

Garantía de oferta: $a 567.585,78.

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1984 a las 11 horas, Departamento de Contrataciones, División Adjudicaciones, Avda. Colón 80, piso 1º, Bahía Blanca.

Pliego e informes: División Licitaciones, igual dirección.

Precio de la carpeta: $a 12.000.

e. 13|8 Nº 6.393 v. 3|9|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Trabajo

DIRECCION CONTABILIDAD Y SERVICIOS

Objeto: **Adquisición elementos para máquina impresora.**

Licitación: Pública Nº 23|84.

Apertura: 28 de agosto de 1984.

Hora: 14.

Destino: Departamento Publicaciones y Biblioteca.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Contrataciones y Suministros, Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.

e. 22|8 Nº 6.631 v. 23|8|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792.0374|84

Llámase a Licitación Pública Nº 37, para el día 30 de agosto de 1984, a las trece horas, para la **adquisición de formularios continuos.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del Pliego: $a 100.

e. 22|8 Nº 6.662 v. 24|8|84

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Expediente Nº 42.816|83 - Cde. 257

Llámase a Licitación Pública Nº 61|84 para el día 30 del mes de agosto de 1984, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1984.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, Oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **Provisión de chapas de fibrocemento, hierro galvanizado y de cartón asfáltico.**

e. 20|8 Nº 6.539 v. 29|8|84

Secretaría de Salud

SERVICIO NAC. DE CHAGAS CORDOBA
DIV. COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, para el día 30 de agosto de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **Adquisición de cámaras-cubiertas**, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.633 v. 23|8|84

SERVICIO NAC. DE CHAGAS CORDOBA
DIV. COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, para el día 14 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación: **Adquisición de insecticidas**, necesario para este Servicio Nacional de Chagas.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, División Compras, Servicio Nacional de Chagas, Córdoba, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones en días hábiles y horarios establecidos para la Administración Pública y al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Hipólito Yrigoyen 1287, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.634 v. 31|8|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 40|84 del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 6 de setiembre de 1984, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además, se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **Reparación de dos equipos telefónicos manuales**, con cargo al presente Ejercicio 1984.

e. 22|8 Nº 6.632 v. 23|8|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 792-0393|84

Llámase a Licitación Pública Nº 36, para el día 30 de agosto de 1984, a las once horas, para la **adquisición de poliéster para plastificadora.**

Pliego de condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: $a 100.

e. 21|8 Nº 6.613 v. 23|8|84

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR

Llámase a Licitación Pública Nº 9|84, para el día 6 del mes de setiembre de 1984, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **Racionamiento en cocido**, con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Dpto. Administrativo, División Compras, Ruta 88, Km. 4, Casilla de Correo Nº 598, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada, Defensa 192, 4to. piso, Of. 4131 (1345), Buenos Aires.

e. 21|8 Nº 6.597 v. 30|8|84

SECRETARIA DE MOVILIZACION
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 72|84
Expediente Nº 2.020-13.777|84-5

Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 16 hs. Objeto: De adquirir elementos varios para el Reconocimiento Médico - Clase 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, piso 4º, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 14|8 Nº 6.422 v. 24|8|84

SECRETARIA DE MOVILIZACION
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
Licitación Pública Nº 73|84
Expediente: Nº 2.020-13.778|84-1

Apertura: 3 de setiembre de 1984, a las 17 horas. Objeto: Por la Adquisición de elementos varios para el Reconocimiento Médico **Clase 1966** del Programa de Detección de **Chagas.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: $a 100.

e. 14|8 Nº 6.423 v. 24|8|84

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Expediente Nº 1-2020-4107-000949|84-5
Licitación Pública Nº 31|84

Apertura: El día 5 de setiembre de 1984 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Doctor Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Drogas, medicamentos y material hospitalario.**

e. 16|8 Nº 6.499 v. 28|8|84

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000909|84-5
Licitación Pública Nº 26|84

Apertura: El día 4 de setiembre de 1984, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones).

Adquisición: **Carne vacuna.**

e. 15|8 Nº 6.472 v. 27|8|84

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 39|84, del registro del Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", para el día 4 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional "Bernardino Rivadavia", Avenida Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además, se entregarán pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: **servicio de lavado y planchado de ropa**, durante el 4º trimestre del ejercicio 1984.

e. 16|8 Nº 6.493 v. 28|8|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 36|84 del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia para el día 5 de setiembre de 1984, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Av. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Drogas, medicamentos y equipo para laboratorio con cargo al ejercicio 1984.

e. 14|8 Nº 6.429 v. 24|8|84

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 38|84 del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia para el día 31 de agosto de 1984 a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Av. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante 75 días.

e. 14|8 Nº 6.431 v. 24|8|84

Secretaría de Deportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION S.A. 308

Llámase a Licitación Pública Nº 11|84 — Expediente Nro. 451|83 Cdc. 44 para contratar el **servicio de refrigerio diario** a cumplirse en dependencias de la Secretaría de Deporte.

Fecha de Apertura: 29 de agosto de 1984 a las 13 horas.

Retiro, Recepción, Consultas y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, Capital Federal.

e. 22|8 Nº 6.635 v. 23|8|84

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8|84
Adjudicación Concesiones Servicios Gastronómicos

Objeto: **Otorgar concesiones bares y restaurantes.**

Concesiones a Otorgar: Nº 1: Tres (3) Bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola (Tipo P).

Nº 2: Tres (3) Bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola (Tipo P).

Nº 3: Tres (3) Bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola (Tipo P).

Nº 4: Tres (3) Bares en Pabellones de Comercialización Frutihortícola (Tipo P).

Nº 5: Un (1) Bar en Pabellón de Productos Pesqueros.

Nº 6: Tres (3) Bares en Pabellones (Tipo D).

Nº 7: Un (1) Restaurant Central.

Nº 8: Un (1) Restaurant Autoservicio en el 1er. Piso del Centro Administrativo.

Nº 9: Un (1) Restaurant Primera Categoría en el 2º piso del Centro Administrativo.

Nº 10: Una (1) Cafetería en el primer Subsuelo del Centro Administrativo.

Plazos de Concesión: Concesiones Nº 1 a 6: Tres (3) años con opción a 2 más.

Concesiones Nº 7 a 10: Cinco (5) años con opción a 2 más.

Precio del Pliego: Seis mil pesos argentinos ($a 6.000).

Fecha de Apertura de Ofertas: El 4 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Remates del Mercado Central de Buenos Aires; Centro Administrativo; Planta Baja.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en las oficinas del Mercado Central de Buenos Aires; Centro Administrativo; piso 4º; Departamento Contaduría; División Licitaciones, Contrataciones y Suministros; los días hábiles de 10 a 16 horas y hasta un (1) día antes de la fecha de la apertura de ofertas.

Mercado Central de Buenos Aires: Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer; Villa Celina; Partido de La Matanza; Provincia de Buenos Aires.

e. 22|8 Nº 6.647 v. 24|8|84

MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|84
Adjudicación Concesiones Paradas de Ventas de Diarios, Revistas y Afines en el Mercado Central

Objeto: **Otorgar concesiones paradas**

Concesiones a Otorgar: Concesión 1: Parada Acceso Autopista, Riccheri.

Concesión 2: Parada Acceso General Paz.

Concesión 3: Parada Acceso Peatonal de Boulogne Sur Mer.

Plazo de las Concesiones: 3 años con opción a 2 más.

Precio del Pliego: Dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Fecha de Apertura: El 6 de setiembre de 1984, a las 11 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Remates del Mercado Central de Buenos Aires - Centro Administrativo - Planta Baja.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en las oficinas del Mercado Central de Buenos Aires; Centro Administrativo; piso 4º; Departamento Contaduría; División Licitaciones, Contrataciones y Suministros, los días hábiles de 10 a 16 horas y hasta un (1) día antes de la fecha de la apertura de ofertas.

Mercado Central de Buenos Aires: Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer; Villa Celina; Partido de La Matanza; Provincia de Buenos Aires.

e. 22|8 Nº 6.648 v. 24|8|84

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Objeto de la Licitación: **Modificación de Escritorios (C. C. Nº 5.274)**

Fecha de Apertura: 6|9|84, a las 11 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras: Florida 302, piso 7º, Capital Federal; Tel. 49-6663 y 45-5741. Valor del Pliego: $ argentinos 500.

e. 22|8 Nº 6.639 v. 23|8|84

PROVINCIAS

ENTRE RIOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
INSTITUTO OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 16|84

Objeto: **Adjudicar en alquiler, compra o alquiler con opción a compra un sistema de información y control para el procesamiento electrónico de Ordenes de Prestación.**

Apertura: 27 de setiembre de 1984; 9,30 hs. en Andrés Pazos 243; Paraná; Entre Ríos.

Informes: Dpto. Suministros; Andrés Pazos 243; Paraná; Entre Ríos; de 7 a 13 horas.

e. 22|8 Nº 6.649 v. 28|8|84

CONGRESO DE LA NACION

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expediente Nº 27.344|84
Licitación Pública Nº 45|84

Llámase a Licitación Pública para la **adquisición de Jugo Natural de frutas y Agua Mineral con y sin gas.**

Apertura de las Ofertas: Día 30 de agosto de 1984, a las 11 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras; Rivadavia 1864; P. B.; Capital Federal.

Retiro de Pliegos de Condiciones: Mesa de entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P. B., Capital, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 22|8 Nº 6.637 v. 23|8|84